BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV.—NUM. 3795 | Buenos Aires, Miércoles 27 de Junio de 1906 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Ley nº 4940 acordando fondos para pago de créditos atrasados.

Buenos Aires, junio 19 de 1906.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de $ 47.939.62 moneda nacional, y $ 350 oro, en el pago de créditos correspondiente á ejercicios vencidos que se adeudan por el Departamento del Interior, y cuyo detalle es el siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

		$ m/n
1	Sueldos de Baldomero Dunda, auxiliar de la oficina de San Nicolás, por los meses de noviembre y diciembre de 1903	57 00
2	El mismo, sueldo á Juan Fabre, encargado de la estafeta sucursal Retiro por 12 días del mes de agosto de 1899	30 00
3	El mismo, sueldos á Ramón S. Merlo, cartero de la Dirección General de Correos, por los meses de 5 de mayo al 31 de diciembre de 1900 y de 1º de enero al 8 de abril de 1901	438 80
4	El mismo, subvención á José Faguia, por el transporte de la correspondencia de la oficina General Roca y estación del ferrocarril, por el mes de diciembre de 1902	55 00
5	El mismo, sueldos á Valentín Vázquez encargado de la estafeta Santa Cruz, por el mes de junio de 1902	19 00
6	El mismo, á Matías Errazuri, por alquiler de casa de la oficina San Gregorio, del 1 de julio de 1902 al 30 de diciembre de 1903	720 00
7	El mismo, á Cecilio Almada, viático por servicios prestados como estafetero de la Dirección General de Correos en el año ppdo	276 00
8	El mismo, á Anselmo Ardiles, por alquiler de la casa ocupada por la oficina de Loreto, del 1 de mayo de 1901 al 28 de abril de 1903	478 67
9	El mismo, sueldos á Juan Paez, empleado de correos de Rosario, por cinco días del mes de diciembre de 1903	15 83
10	El mismo, Orocia Blanco, por alquiler de la casa ocupada por la oficina Perico del Carmen, del 1 de mayo de 1903 al 30 de marzo de 1904	110 00
11	El mismo, subvención á Alejandro Videla, por el transporte de la correspondencia entre Villa del Rosario y Corral de Mulas, de julio á diciembre de 1903	300 00
12	El mismo, á Amaro Soleil Joles, por diferencia de viático como estafetero de la Dirección General de Correos, del 23 de septiembre al 27 de octubre de 1903	29 17
13	El mismo, subvención á Ernesto Lairamendi, por transporte de correspondencia en San Alonso y Concepción, de junio, julio y agosto de 1903	109 60
14	El mismo, sueldos á Luis Coderstron, como encargado de la estafeta Ansonia, por 22 días del mes de junio de 1903	11 38
15	El mismo, sueldos á José Noriega, como encargado de la estafeta Arroyo del Medio, por diciembre de 1902	19 00
16	El mismo, subvención á Enrique Gallardo, por transporte de correspondencia entre Mogua y Tucumán, por diciembre de 1903	19 00
17	El mismo, sueldo á Gaspar Gorghi, como encargado de la estafeta Capilla de los Romeros, por diciembre de 1903	19 00
18	El mismo, á la Municipalidad de Victorica, por el alquiler del local que ocupa la oficina de correos, desde el 1º de enero de 1902	120 00
19	El mismo, sueldos á José N. Navaro, como guardahilos de la oficina Marcos Juárez, por 7 días del mes de noviembre de 1903	11 08
20	El mismo, á Pedro Christophesen, por alquiler de la casa que ocupa por la oficina Diego Alvear, del 1º de febrero de 1903 al 30 de diciembre del mismo año	275 00
21	El mismo, sueldos á David Gómez como guardahilos de la oficina Chañar, por octubre de 1903	47 50
22	El mismo, sueldos á Luis Lertora, como empleado de la oficina de Paso de los Libres, del 10 de noviembre al 30 de diciembre de 1903	48 45
23	El mismo, subvención á Pio Grossi, por transporte de correspondencia entre el pueblo de Arenales y la estación del ferrocarril por el mes de diciembre de 1902	55 00

	$ m/n
24 El mismo, subvención á Fernández Bertinat, y Micbuhr, por transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y colonia Sarmiento, por noviembre y diciembre de 1903........	290 00
25 El mismo, á Filomena C. de Baccio, por alquiler de la casa ocupada por la oficina de Venadó Tuerto, por octubre de 1900....	40 00
26 El mismo, sueldos á Angel Pellisa, como encargado de la estafeta Tordillo, por octubre, noviembre y diciembre de 1903...........	57 00
27 El mismo, á Obdulio Barraza, por viático como inspector de la Dirección General de Correos, por tres días del año 1903.........	15 00
28 El mismo, sueldos á Matías Martínez, como encargado de la estafeta Charlone..............	38 00
29 El mismo, Felipe S. Lujambio, como encargado de la estafeta Tataré, del 1o de agosto al 30 de diciembre de 1902, y desde el 1o de enero al 30 de diciembre de 1903.....................	323 00
30 El mismo, sueldos á Fermín Ares, como guardahilos de la oficina de Guayquiraró, por 15 días del mes de mayo de 1901..........	23 75
31 El mismo, á Carlos Fernicola, por alquiler de la casa ocupada por la oficina Concepción de la Sierra, por noviembre y diciembre de 1903............................	40 00
32 El mismo, sueldos á Benito Bustos, como guardahilos de la oficina Santa Catalina, del 6 de mayo al 11 de diciembre del año pasado.	216 00
33 El mismo, á Domingo A. Espeche, por viático como estafetero de Correos de la Dirección General...	72 00
34 El mismo, sueldos á Bartolomé Dominique, como encargado de la estafeta estación Sola, del 1o de septiembre á 9 de noviembre de 1902..........................	43 70
35 El mismo, sueldos á José Ortega, como estafetero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por 55 días del año 1900.......	110 00
36 El mismo, sueldos á Felix R. Rodríguez, como encargado de la estafeta Ushuaia, por los meses de noviembre y diciembre de 1902 y 21 días de noviembre y 11 de diciembre de 1903.............	72 83
37 Dirección General de Correos y Telégrafos, sueldos á Enrique Mardriano, como guardahilos de la oficina San Julián, por los meses de septiembre y octubre de 1902.	200 00
38 Gobernación de la Pampa Central, para el pago de diversos créditos y sueldos correspondientes al año 1902............................	1775 03
39 J. M. Méndez y Compañía, por un giro expedido por la Gobernación del Neuquen en el año 1902	598 00
40 Gobernación del Neuquen, á Enrique Deny, por artículos suministrados en el año 1902...... ...	69 00
41 El mismo, para el pago de varios gastos imprevistos en los meses de noviembre y diciembre de 1903..	99 90
42 Dr. Luis Turano, por servicios médico prestados á la Gobernación de Río Negro.....................	838 00
43 Augusto da Rocha, por un giro y vale expedido por la Gobernación del Neuquen	422 00
44 Dr. Camilo López, por diferencias de sueldo en los meses de enero á marzo de 1902, como médico de la Gobernación de la T. del Fuego..............................	298 83
45 Banco Tarapacá y Argentina, por giros expedidos por la Gobernación de Tierra del Fuego.......	2971 35
46 Banco de Londres y Río de la Plata, por un giro expedido por la Gobernación de la T. del Fuego y endosado por Bridghes Hnos	2600 00
47 Guillermo J. Hodge, por maquinarias para el aserradero de la T. del Fuego..................	766 00
48 Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada á la Casa de Gobierno en el mes de octubre de 1903...	2610 36
49 Compañía Alemana de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada á la Casa de Gobierno, en el mes de septiembre de 1903. ...	2918 00
50 Gobernación de Misiones, sueldos de Alfredo Picaza, como subcomisario, por los meses de noviembre y diciembre de 1904......	160 00
51 El mismo, sueldos á Osvaldo S. Olmero, como comisario inspector..............................	75 00
52 Gobernación de Río Negro, á Aquino Quiroga, comisario inspector, por gastos efectuados en comisión del servicio...........	229 26
53 Gobernación del Chubut, á Eduardo Lahitte, ex comisario inspector, por viático y varios gastos....	90 35
54 Rivera Iglesia y Saldivar, por artículos provistos al transporte Piedra Buena, en Río Gallegos, el año 1902..................	60 50
55 Juez doctor Romero, por 21 días de jubilación del extinto jubilado Andrés Polero, del mes de julio del año 1903..................	119 70
56 Gobernación de Santa Cruz, sueldos á Dámaso Lachaga, como ex comisario, del 1o de agosto al 30 de octubre del año ppdo........	372 00
57 Departamento Nacional de Higiene, por honorarios al doctor Pedro Castro Escalada, como médico adscripto del 30 de julio al 30 de diciembre de 1903........	1510 00
El mismo, por honorarios al doctor Angel F. Ortiz, como médico adscripto del 30 de julio al 30 de diciembre de 1903	1510 00
58 El mismo, para el pago de diversos créditos al ingeniero Nistromer, por honorarios como autor del proyecto de obras de salubridad en la ciudad de Salta......	17000 00
A Emilio Spinelli, impresión de quinientos ejemplares del informe sobre el saneamiento de la ciudad de Salta........................	1027 00
59 Viuda del ex Diputado Nacional, Miguel C. Morel, por pensión de octubre á diciembre de 1905...	900 00
60 Gobernación de Río Negro, para pago de diversos créditos por gastos extraordinarios en el año 1903......................	1889 65
61 Gobierno de Río Negro, sueldos del subcomisario Domingo García, por el mes de mayo de 1904	80 00
62 El mismo, sueldos al subcomisario Federico Mainin, por el mes de mayo de 1904	80 00
63 Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de traslación del empleado Arturo Sotelo..... ...	5 00
64 Juan Risso, servicios de restaurant en los coches que condujeron la comisión oficial hasta Santa Fe para el centenario del general Urquiza...................	997 30
65 Gobernación de la Pampa Central, sueldo al escribiente Eugenio del Busto, por seis días de junio de 1904	11 40
66 El mismo, á Pedro Médici, por medicamentos suministrados en 1903....	66 00
67 El mismo, á Pedro Médici, por medicamentos suministrados en 1904........................	47 90
68 Dirección General de Correos y Telégrafos, sueldos al emplado José M. Torrico, por septiembre 1884 á junio 1885.......	96 43
69 El mismo, sueldo á Guillermina J de Murga, de 1o de marzo al 31 de diciembre de 1904.....	200 00
70 Gobernación del Neuquen, importe de varias cuentas por gastos extraordinarios, efectuados en los meses de octubre á diciembre de 1903..........................	639 96
	47 939 62
	$ oro
71 Dirección General de Correos y Telégrafos, á Otto Straube, por un aparato telegrafía sin hilo, pesos oro....................	350 00

Son cuarenta y siete mil novecientos treinta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, de curso legal; trescientos cincuenta pesos oro.

Art. 2o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 12 de junio de 1906.

BENITO VILLANUEVA. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
ALEJANDRO CARBÓ. — *Alejandro Sorondo*, Secret. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

II

Autorizando la adquisición de una lancha.

Buenos Aires, junio 6 de 1906.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1o Autorizar al Departamento Nacional de Higiene para adquirir en plaza una lancha á vapor, destinada para la visita de sanidad en el puerto de la capital, en reemplazo del vaporcito «Perseverancia» que ha quedado inutilizado.

Art. 2o La cantidad de tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700,00 m/n) que podrá invertir en dicha adquisición, se imputará al inc. 2, ítem 8 del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad y archívese el expediente.

FIGUEROA ALCORTA. — N. QUIRNO COSTA — M. A. MONTES DE OCA. N. PIÑERO. — FEDERICO PINEDO. — LUIS M. CAMPOS. — ONOFRE BETBEDER.

III

Denegando una jubilación

Buenos Aires, junio 11 de 1906.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por el subintendente de la casa de gobierno, don José Adolfo Pacheco, pidiendo jubilación, y no encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, desestimando el pedido de jubilación formulado por el subintendente de la casa de gobierno, don José A. Pacheco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—LUIS M. CAMPOS.—N. PIÑERO—FEDERICO PINEDO.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Concediendo una licencia

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

Vista la precedente solicitud y atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Conceder licencia hasta el 31 de diciembre del corriente año, al practicante de vacuna, don Octavio Galíndez, nombrando en su reemplazo durante ese tiempo, á don Advertano Márquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

V

Dejando sin efecto un nombramiento y haciendo nueva designación.

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

No habiéndose presentado don Pedro Rearte á hacerse cargo del puesto de comisario de la policía volante del territorio nacional de la Tierra del Fuego, para el cual fué nombrado por decreto de fecha 20 de febrero ppdo.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto fecha 20 de febrero último, por el cual se nombraba á don Pedro Rearte comisario de policía volante en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, y nómbrase para este puesto á don Julio Luna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

VI

Librando al servicio público una oficina telegráfica.

Buenos Aires, junio 21 de 1906.

Visto lo manifestado en la presente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al público con servicio limitado, la oficina telegráfica de Camilo Aldao (provincia de Santa Fe).

Comuníquese, publíquese y archívese.

N. QUIRNO COSTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Concediendo en préstamo un dínamo

Buenos Aires, junio 21 de 1906.

Vista la nota que precede de la división de inmigración, dependiente del Ministerio de Agricultura, pidiendo se disponga que la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, le facilite uno de los dínamos que actualmente no usa, por el término de un mes, tiempo que se requerirá para poner en buenas condiciones de funcionamiento, al dínamo que suministra la luz eléctrica al hotel de inmigrantes; y resultando de lo informado que puede cederse en préstamo, por el plazo pedido, un dínamo de corriente continua, de 44 amperes, 110 volts, con un tablero, tiradores de correa, etc.

SE RESUELVE:

Concédese en préstamo por el término de un mes, el dínamo de luz eléctrica, de su referencia.

Pase á la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, á sus efectos.

PIÑERO.

II

Venta de acero viejo

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

De conformidad con lo que establece el decreto de 30 de septiembre de 1904, reglamentando la introducción de materiales para ferrocarriles (artículos 12 y 13),

SE RESUELVE:

Concédese á la empresa del ferrocarril Central Córdoba y Córdoba y Rosario el permiso pedido para vender á los señores Francisco Costa y Figli, cuatrocientos mil kilos de acero viejo consistentes en pedazos de rieles, eclisas y durmientes, con la intervención de la aduana de Rosario.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la oficina de contabilidad de ferrocarriles.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, para su cumplimiento.

PIÑERO.

III

Venta de material férreo

Buenos Aires, junio 21 de 1906.

De conformidad con lo que establece el decreto de 30 de septiembre de 1904, reglamentando la introducción de materiales para ferrocarriles (artículos 12 y 13),

SE RESUELVE:

Concédese á la empresa del ferrocarril Central Argentino, el permiso pedido para vender á la sociedad Puerto de San Nicolás, seis mil metros lineales de vía, setecientos ochenta y seis pares eclisas y tres mil trescientas tortugas de fundición, todo usado, con la intervención de la aduana de Rosario.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la oficina de contabilidad de ferrocarriles.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, para su cumplimiento.

PIÑERO.

IV

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, cuarenta fardos de papel especial para la impresión de valores de impuestos internos, venidos en el vapor «Belgrano», Exp. 2632 C/906.

Cuarenta y cinco cajones conteniendo papel para impresos de aduana, vapor «Mendoza» Exp. 2554 C 1906; veintiséis cajones papel para estampillas fiscales, letras, pagarés y embalajes vapor «Cordillere», Exp. 2655 C/906.

La misma repartición procederá á hacer efectiva la multa correspondiente y á que se refiere el decreto de 20 de junio de 1904, por la falta de visación consular del conocimiento agregado al Exp. 2632 C/906.

Pase á la Inspección General de Aduanas á sus efectos, debiendo disponer que la aduana de la capital proceda al desglose de los expedientes que se acompañan en esta orden general, para que sean, una vez cumplidos, archivados en la carpeta de los buques correspondientes.

PIÑERO.

V

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto, y teniendo en cuenta que los pedidos de libre despachos formulados en los expedientes agregados, sin acumular, se encuentran amparados por el art. 9º de la ley de aduana en vigor y arts. 252 y 253 de las ordenanzas; en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una máquina de afilar y un cajón con cañas de la india, venidos en el vapor «Thorpe Grange», con destino al servicio de las obras de salubridad de la nación, según lo expresa la nota de esa Dirección, registrada bajo nº 2624-O/906.

Un cajón conteniendo instrumentos y aparatos para el servicio del hospital San Martín en el Paraná, según la solicitud nº 2648 M./906, del encargado de la municipalidad de dicha ciudad: vapor «Macedonia».

Un bulto conteniendo ropa blanca venida en el vapor «Rynland» y que según lo manifiesta el señor Ministro de los Países Bajos, en la nota que lleva el nº 2636 P/906, se destina al servicio de su uso personal.

Pase á la Inspección General de Aduanas á sus efectos, debiendo disponer que la aduana de la capital proceda en su oportunidad al desglose de los expedientes agregados, para que sean, una vez cumplidos, archivados en la carpeta del buque correspondiente.

PIÑERO.

VI

Denegando un libre despacho

Buenos Aires, junio 20 de 1906.

Visto el pedido de libre despacho de (1) un cajón conteniendo una casulla, varios artículos para confeccionar ornamentos para el culto, una pila, cuatro cruces y tres pares de candelabros, formulado por el cura vicario de la iglesia de Hinojo, por intermedio del obispado de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la ley de aduana en vigor establece el requisito de la consignación á favor del titular del templo á que se destinan los objetos, para que puedan gozar de la franquicia que la misma ley acuerda para los artículos exclusivamente destinados al servicio del culto, extremo que no ha sido llenado en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Inspección General de Aduanas, á sus efectos.

PIÑERO.

VII

Denegando un permiso para extraer cenizas.

Buenos Aires, junio 21 de 1906.

Visto el pedido que precede, de don Cayetano Palombo, tendiente á que se le autorice para recoger diariamente en el puerto de la capital, las cenizas y desperdicios de los vapores de la empresa Nicolás Mihanovich; atento lo informado por la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento del puerto, establece que la extracción de residuos de á bordo, sólo podrá ser efectuada por la oficina de saneamiento,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido. Pase á la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata, á sus efectos.

PIÑERO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Declarando en situación de retiro á un idóneo en farmacia.

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Vista la presente solicitud de retiro, y resultando de lo informado por la comisión de reconocimientos médicos y dictamen del señor Auditor General de Guerra y Marina, que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto en el artículo 16, título III de la ley orgánica de la armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización en un acto del servicio, al idóneo en farmacia don Angel Crovetto, con el sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 16, título III de la ley nº. 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Insistiendo en el cumplimiento de una orden de pago.

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

No obstante lo observado por la Contaduría General de la Nación, y tratándose de un caso de urgencia que no admite demoras,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo de 19 del corriente, y vuelva á sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—E. RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.—N QUIRNO COSTA.—N. PIÑERO.—FEDERICO PINEDO.

II

Aceptando unas renuncias y nombrando reemplazantes.

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

Vistas las renuncias presentadas por los profesores de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Villa Casilda, señores Juan F. Baldassarre y Francisco Encalada; y atento lo informado por la división de agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los profesores de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Villa Casilda, señores Juan F. Baldassare y Francisco Encalada, nómbrase en su reemplazo á don Pablo Batistelli y al profesor de la Escuela de Agricultura de San Juan don Emilio J. Ferreyra, y profesor de la Escuela de San Juan, al señor Afredo Felheisen.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

III

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto este expediente, en el que don P. Francisco Casalins solicita título de propiedad de las 10.000 hectáreas de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882, en el territorio del Neuquen, y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada, resulta que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales, que prescribe esa ley, estando abonado el valor de su precio; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don P. Francisco Casalins, en las diez mil (10.000) hectáreas de que fué comprador en el lote 6, fracción C, sección XXVIII del territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley de 3 noviembre de 1882, y pase este expediente á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, le extienda el correspondiente título de propiedad; y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

IV

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Pedro Perera solicita título de propiedad del lote pastoril nº 120 de la colonia San Martín, que le fué concedido de acuerdo con la ley de 2 octubre de 1884, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han cumplido las obligaciones que impone aquella ley, habiendo además el recurrente abonado la suma de quinientos pesos moneda nacional por el precio de ese lote, como lo establece el art. 13 de la misma; y atento á que se ha comprobado en forma el carácter de ciudadano argentino del concesionario, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de don Pedro Perera, el título de propiedad que solicita del lote pastoril nº 120 de la colonia San Martín, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

V

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Félix U. Casalins solicita título de propiedad de las 10.000 hectáreas de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882, en el territorio del Neuquen, y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada resulta que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley, estando abonado el valor de su precio; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Félix U. Casalins, en las diez mil hectáreas de que fué comprador en el lote 14, fracción C, sección XXVIII del territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley de 3 de noviembre de 1882, y pase este expediente á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, le extienda el correspondiente título de propiedad, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VI

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Román Toscano solicita título de propiedad de los solares A, manzana 6 y B, manzana 1 del nuevo pueblo General Roca, que le transfirió con fecha 8 de junio de 1903 su concesionario don Esteban Alonso, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado resulta que en el solar A citado, se han cumplido las obligaciones de ley, no sucediendo lo mismo en el letra B, en el que no se han llenado aquellas prescripciones; y atento á que ha sido abonado el valor de su precio y á que la transferencia mencionada ha sido realizada con anterioridad al decreto de 26 de octubre de 1905, por lo que no se encuentra comprendida en la prohibición que él establece; de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia hecha por don Esteban Alonso, á favor de don Román Toscano, de sus acciones y derechos á los solares A, manzana 6 y B, manzana 1 del nuevo pueblo General Roca, y no ha lugar al título de propiedad solicitado por el citado Toscano del solar B mencionado, fijándosele el plazo de un año para que dé cumplimiento en él á las obligaciones de ley, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

Art. 2º Pase este expediente á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de don Román Toscano título de propiedad del solar A, manzana nº 6 del nuevo pueblo General Roca, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VII

Declarando caducadas unas concesiones.

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Atento á que las personas que se detallan, concesionarios de lotes en la colonia Apóstoles, no han dado cumplimiento á las obligaciones de ley, habiendo hecho abandono de sus respectivas concesiones; y siendo conveniente autorizar á la Dirección General de Tierras y Colonias para abrir una cuenta especial donde se especifiquen las cantidades que como anticipos se acordaron á colonos que han fallecido ó abandonado sus concesiones, para en oportunidad gestionar el correspondiente descargo; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Decláranse caducas las concesiones siguientes, de lotes de la colonia Apóstoles, acordadas á las siguientes personas: lote 245 D ensanche este, á don Lucas Kruchouski; 260 D del mismo ensanche, á don Valentín Zindzinski; 154 B, ensanche sur, á doña Catalina Smickska.

Art. 2º Autorízase á la Dirección General de Tierras y Colonias para abrir una cuenta especial, en la que deberán especificarse las sumas acordadas como anticipos á los colonos que hayan fallecido ó abandonado sus respectivas concesiones, á fin de solicitar en oportunidad el descargo que corresponde.

Art. 3º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VIII

Rectificando un decreto

Buenos Aires, junio 25 de 1906

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que la superficie del lote nº. 227 de la colonia Resistencia, que corresponde escriturar á favor de don Angel Bobis y de don Bautista Bobis, en cumplimiento del decreto de fecha 8 del corriente, es de noventa y cuatro hectáreas, 55 áreas, en vez de noventa y nueve hectáreas, que ese decreto establece,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 8 de junio del corriente año, en la parte que establece que la superficie del lote 227 de la colonia Resistencia que deberá escriturarse á los señores Angel Bobis y Bautista Bobis, es de noventa y nueve hectáreas, debiendo entenderse que la superficie que en el citado lote les corresponde á esos señores, es de noventa y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á los efectos de lo dispuesto por aquel decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

IX

Nombrando un empleado

Buenos Aires, junio 26 de 1906.

Vista la renuncia presentada por don Abel Méndez, del puesto de secretario contador y profesor de la Escuela de Agricultura de Bella Vista; y atento lo informado por la división de agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el secretario contador y profesor de la Escuela de Agricultura de Bella Vista, don Abel Méndez, y nómbrase en su reemplazo al perito agrónomo don Leandro García.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

X

Nombrando un empleado

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Vista la nota que antecede de la división de agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase jefe de celadores de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, á don Azor Ruíz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA
E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Concediendo permiso para establecer una balsa.

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto este expediente, por el que los señores Olariaga Hermanos y Barbier solicitan se les conceda permiso para establecer una balsa sobre el Río Salado ó Chandileufú, en el lote 7, fracción B sección XX del territorio de La Pampa, según se demuestra en el plano acompañado, y con sujeción á la tarifa adjunta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese á los señores Olariaga Hermanos y Barbier, el permiso que solicitan para establecer una balsa sobre el Río Salado ó Chandileufú, en el paraje que se indica en el plano acompañado.

Art. 2º Esta concesión no importará privilegio alguno, y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin derecho á reclamo ni indemnización.

Art. 3º Los concesionarios quedan obligados á aplicar en el servicio que se proponen establecer, la siguiente tarifa máxima:

Carro cargado con 3000 kg. y los animales empleados en su arrastre.	$	10 00 m/n
Carro vacío de cuatro ruedas y los animales empleados en su arrastre..........	»	5 00 »
Carro vacío de dos ruedas y los animales empleados en su arrastre..........................	»	4 00 »
Jardinera vacía y los animales empleados en su arrastre..........	»	3 00 »
Un animal vacuno..............	»	0 25 »
Un animal yeguarizo...........	»	0 25 »
Un animal ovino...............	»	0 04 »
Carga de 1000 kg..............	»	2 00 »
Pasajero á caballo............	»	0 50 »
Pasajero á pie................	»	0 20 »
Empleados y gendarmes de policía		gratis

Todo servicio por cuenta de la nación, se efectuará con rebaja del 50 %.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa reposición de sellos, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ingeniero de 3ª clase de la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo del señor Juan Casado, que falleció, al actual ingeniero de 3ª, interino, don Manuel G. Baudrise.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

III

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Vistas las solicitudes de las empresas de los ferrocarriles Buenos Aires y Rosario y Central Argentino, por la que piden una ampliación del plazo fijado por decreto de fecha 31 de octubre de 1905, para colocar en los coches y furgones el «tipo único de soporte para faroles en los vehículos de cola»; y atento lo informado por la Direccion General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese á las empresas de ferrocarriles una prórroga del plazo fijado por decreto de fecha 31 de octubre de 1905, debiendo los coches oficiales, de servicio, reservados y furgones de la misma categoría, tener el nuevo soporte para el 1º de agosto de 1906, y los demás coches y furgones para el 1º de agosto de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

IV

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, junio 25 de 1906.

Visto este expediente, por el que la empresa Carlos Pedemonte y Cía., contratistas de la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires), solicitan una prórroga para la terminación de las obras, fundando este pedido en que las huelgas acurridas y las dificultades para el transporte de los materiales han retardado su ejecución; y resultando de lo informado por la Dirección General de Obras Arquitectónicas, que se halla justificada esta solicitud y que es equitativo resolver de acuerdo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese la prórroga que se solicita, debiendo quedar terminadas las obras dentro del plazo de cuatro meses.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, vuelva á la de Obras Arquitectónicas.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la capital—Sección de hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL 26 DE JUNIO DE 1906.

	DOCUMENTOS RECIBIDOS			DERECHOS RECAUDADOS		
PARA LA SECCIÓN DE	Certificados	Títulos	TOTAL	De certificación	De inscripción	TOTAL
				$	$	$
Embargos é inhibiciones..	94	7	101	846 10	27 —	873 10
Hipotecas	82	42	124	358 70	383 —	741 70
Propiedades..	77	90	167	599 50	908 —	1507 50
	253	139	392	1804 30	1318 —	3122 30

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 26 DE JUNIO DE 1906

Boletín Oficial........................	$	24 —
Boletín Judicial.......................	»	96 20
Total............	$	120 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado en el día 25 de junio de 1906..........................	455.617 05	200.361 50	6.144 97	206.506 47	147 50
Total recaudado en el corriente mes.	6.865.088 97	3.020.529 55	188.042 76	3 208.572 31	59.850 32
Total recaudado en el transcurso del año corriente......................	54.666.161 99	24.053.001 67	1.648.980 73	25.701.982 40	348 808 23

A. Pesce
Jefe de la Teneduría de Libros

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintitrés días del mes de junio de mil novecientos seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 nov'bre de 1887	996	billetes	$	69.658	—
» 6 sept'bre » 1890	211	»	»	30.957	—
» 16 octubre » 1891	386	»	»	65.307	—
» 29 » » 1891	32	»	»	6.400	—
» 8 enero » 1894	9.573	»	»	268.640	—
» » » » 1894 B. W. y C.	17.590	»	»	86.355	—
» 20 sept'bre » 1897	21.370	»	»	1.342.554	—
» » » » 1897 B. W. y C.	25.571	»	»	25.571	—
» » » » 1897 Cto. Miliani	81.810	»	»	2.763.465	—
» » » » 1897 C. S Americ.	84.459	»	»	84.459	—
Ley 4 octubre de 1883 Em[Menor	16	»	»	8	—
» 21 agosto » 1890	34	»	»	17	—
» 29 sept'bre » 1891	2	»	»	1	—
» 20 sept'bre » 1897	16	»	»	8	—
	242.066		$	4.743.400	—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado:—*Carlos Alberto Mayol*, Presidente.—*Antonio H. Sala*, *A. Peró*, *Hilarión, Larguía*, *F. Armesto*; Directores.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*José M. Rubio*, Secretario.

Estado de las causas fiscales que están á cargo del Procurador Fiscal de la sección Mendoza—Mes de abril de 1906

NÚMERO DE ORDEN Y LETRA		FECHA DE LA INICIACIÓN DEL JUICIO	NOMBRE DEL CAUSANTE	OBJETO DEL JUICIO	PROCEDENCIA DEL JUICIO	JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	FISCAL ENCARGADO DE LA CAUSA	ESTADO ACTUAL DE LA CAUSA
2	5890	Febrero 8 de 1900	Francisco Arnedo......	Inf. ley 3764 art. 123 D. R.	Ad. Imp. Internos	Mendoza	Dr. Manuel Lemos	Aprobóse liquidación de gastos y honorarios.
6	6192	Octubre 12 » 1901	Tomás Alvarez.........	Cobro de impuestos	» »	»	» »	Emplazóse Juez de Paz de Luján para notificación del deudor.
13	6531	Febrero 22 » 1902	José M. Alvarez........	Embargo preventivo	» »	»	» »	Ordenóse citación de remate del deudor.
14	6039	Mayo 6 » 1901	Francisco Arnedo......	Cobro de impuestos	» »	»	» »	Dictóse auto aprobando liquidación de secretaría.
2	8038	Octubre 11 » 1900	Angel Biardi y otros..	» » »	» »	»	» »	Ordenóse anotar inhibición general de los ejecutados.
3	7568	Septiembre 19 » 1903	Abraham Bertani......	» » »	» »	»	» »	Corrióse vista de liquidación.
4	7409	Junio 4 » »	Juan B. Brandi.........	» » »	» »	»	» »	« « «
5	8045	Octubre 18 » 1904	Mario Bernard..........	» » »	» »	»	» »	« « «
6	7631	« 15 » 1904	» »	» » »	» »	»	» »	Oficióse Juez de Letras pidiendo informe síndico quiebra.
10	5735	Agosto 6 » 1900	Santiago Bordín........	» » »	» »	»	» »	Cubrióse parte de la deuda.
13	7567	Septiembre 19 » 1903	Marcelino Bertrand....	» » »	» »	»	» »	Pidióse informe Of. de Insp. Internos sobre bienes privilegiados.
16	7883	Mayo 18 » 1904	Enrique Bruno.........	» » »	» »	»	» »	Concedióse plazo para el pago.
23	8509	Septiembre 25 » 1905	Federico Beltrán........	» » »	» »	»	» »	Abrióse la causa á prueba.
13	5345	Junio 28 » 1897	Agustín Ciarpella......	» » »	» »	»	» »	Prescribióse acción para cobrar honorarios de depositario.
22	5944	Mayo 2 » 1901	Agustín Cremonesse...	» » »	» »	»	» »	Declaróse rebelde al ejecutado.
5	6308	Septiembre 9 » 1901	Agustín Delay..........	» » »	» »	»	» »	Designáronse días para notificaciones.
7	7532	Agosto 29 » 1903	Dufau y Champeau....	» » »	» »	»	» »	Ordenóse al apoderado acredite personería.
8	7023	Octubre 28 » 1902	Deffés y Bruno........	» » »	» »	»	» »	Oficióse Jueces de Letras informe sobre testamentaría.
3	5884	Noviembre 29 » 1900	Carlos Fabaro..........	» » »	» »	»	» »	Oficióse Juez de Paz de Maipú cometiendo requirimiento.
2	5806	Septiembre 19 » »	Eloy González..........	» » »	» »	»	» »	Corrióse vista de liquidación.
10	5332	Julio 19 » 1899	Abel Godoy.............	Infracción tabacos	» »	»	» »	Informó Ofna. Conservadora sobre superficie y límites propiedad.
11	7751	Febrero 9 » 1904	Luis Grifaulier..........	Cobro de pesos	» »	»	» »	Devolvió oficio J. de Paz de San Martín sin notificar.
16	8385	Junio 15 » 1905	Godoy y Ortiz.........	Informe	» »	»	» »	Informó la Ad. de Imptos. Internos.
17	6117	Julio 31 » 1901	Abel Godoy............	Cobro de impuestos	» »	»	» »	Corrióse vista de liquidación.
18	5178	Diciembre 31 » 1898	» »	» » »	» »	»	» »	Corrióse vista de liquidación.
3	7978	Agosto 12 » 1904	Joaquín Heria...........	» » »	» »	»	» »	Of. emplazando J. de Paz de San Carlos para notificación.
2	5670	Mayo 29 » 1900	Carlos Jensen...........	» » »	» »	»	» »	Para agregar al principal que está en apelación.
3	7397	Mayo 18 » 1903	Bernardo Jauseran.....	» » »	» »	»	» »	Para remitir á la Adm. Gral.
2	7138	Diciembre 4 » 1902	Genaro Latino..........	» » »	» »	»	» »	Anotóse inhibición general del deudor.
10	5263	Mayo 6 » 1899	Juan Lloveras...........	» » »	» »	»	» »	Ordenóse el archivo de los autos.
11	8402	Julio 3 » 1905	Adelaida V. de Lloveras	Cobro de pesos	» »	»	» »	Anotóse inhibición general de la ejecutada.
12	8688	Mayo 12 » 1906	Juan Landa.............	» »	» »	»	» »	Cubrióse parte de la deuda y diósele prórroga para el pago.
11	7977	Agosto 12 » 1904	Francisco Messa........	» »	» »	»	» »	Anotóse inhibición general del deudor.
20	8329	Abril 24 » 1905	José Messa..............	» »	» »	»	» »	« « « «
21	8225	Mayo 18 » 1905	Enrique Moga..........	» »	» »	»	» »	Ordenóse oficio J. de Paz de San Martín para notificación.
22	8593	Noviembre 18 » »	Jaime y Enrique Moga.	» »	» »	»	» »	Devolvióse oficio de San Martín sin notificar.
23	7882	Mayo 18 » 1904	Ricardo Maure.........	» »	» »	»	» »	Pidióse infórme Of. de Imp. Int. sobre bienes privilegiados.
1	7024	Octubre 28 » 1902	Augusto Nanclares....	» »	» »	»	» »	Notificóse síndico quiebra estado de la causa.
4	7422	Junio 15 » 1903	Francisco J. Piria......	» »	» »	»	» »	Acumulados al expediente nº 6245.
5	6245	Noviembre 14 » 1901	» » y Cía.	» »	» »	»	» »	Reguláronse honorarios de martillero.
11	8382	Junio 12 » 1905	Francisco Pechini......	» »	» »	«	» »	Pasó 2º Juzgado Letras á la sucesión.
12	7981	Agosto 16 » 1904	» »	» »	» »	»	» »	« « « «
20	5672	Mayo 29 » 1900	Hércules Paira.........	» »	» »	»	» »	Corrióse vista estimación honorarios del Fiscal,
21	8687	Marzo 10 » 1906	» »	» »	» »	»	» »	Of. J. de Paz de San Martín para requirimiento.
22	8704	Marzo 15 » 1906	Juan B. Petot..........	» »	» »	»	» »	Corrióse vista de liguidación por Secretaría.
4	8473	Agosto 31 » 1905	Valentín Quiroz........	» »	» »	»	» »	Llamáronse autos para resolver.
5	7582	Septiembre 23 » 1903	» »	» »	» »	»	» »	Citóse de remate al deudor.
2	7969	Agosto 4 » 1904	José Quiroz............	» »	» »	»	» »	Fiscal pidió se trabe embargo en una propiedad.
3	7484	» 3 » 1903	Buenaventura Quiroga	» »	» »	»	» »	Recibióse oficio de San Martín sin notificar.
15	6198	Octubre 19 » 1901	Miguel Rodríguez......	» »	» »	»	» »	Declaróse rebelde y nombrósele Defensor de Pobres.
5	6360	Diciembre 16 » 1901	José Santamarina.......	» »	» »	»	» »	Ordenóse oficio al Banco de la N. para traspaso de depósito.
13	6493	Julio 3 » 1902	Luis Saenz Peña.......	» »	» »	»	» »	Remitióse á Of. de Insp. Int. para informe.

(Conclusión)

Número de orden y letra		Fecha de la iniciación del juicio	Nombre del causante	Objeto del juicio	Procedencia del juicio	Juzgado en que se tramita	Fiscal encargado de la causa	Estado actual de la causa
3	5701	Junio 15 de 1900	Antonio Tejarcks......	Infracción alcoholes	Admc. de Imp. Int.	Mendoza	Dr. Manuel Lemos	En el Ministerio de Hacienda de la Nación, á la vista
4	8216	Mayo 14 » 1905	Oreste Vergelin........	Cobro de pesos	» »	»	» »	Oficióse J. de Paz de San Martín para requirimiento
4	8646	Febrero 8 » 1906	Zavanone y Sicardi....	» »	» »	»	» »	Informó Contaduría sobre saldo deudor
10	5352	Agosto 16 » 1899	Luis Sáenz Peña (hijo)	» »	» »	»	» »	Devolvió oficio J. Federal de la capital notificado deudor
11	7344	Abril 20 » 1903	Máximo Suárez.........	» »	» »	»	» »	Oficióse Jueces de Letras pidiendo informe sí hay juicio sucesorio
12	7583	Septiembre 23 » 1903	Enrique R. Limois y Cía	» »	» »	»	» »	Ordenóse notificación del demandado, por secretaría
5	7878	Abril 15 » 1904	Emeterio Fredes.......	» »	» »	»	» »	Oficióse Conservadora para autorización de inhibición
4	7396	Mayo 18 » 1906	Ramón Cano y Cía....	» »	» »	»	» »	Oficióse 2a Juzgado Letrado Juez de la quiebra
19	7980	Abril 30 » 1906	Juan Gomaris..........	» »	» »	»	» »	Fiscal pidió se libre mandamiento

Mendoza, mayo 5 de 1906.

M. Lemos.

Estado de las causas fiscales que están á cargo del Procurador Fiscal de la sección Buenos Aires—La Plata—Doctor don Dalmiro E. Alsina.—Mes de mayo de 1906

Número de orden	Fecha de iniciación	Nombre del causante	Naturaleza del asunto	Administración que la inició	Suma que representa $	Estado del juicio	Juzgado por que se tramita	Fecha en que se pronunció la sentencia
1	30 Junio 1892	Pedro Rivademar.....	Cobro de pesos	Cont. Gral.	1.029 28	Pago $ 46.95.	Federal	30 Marzo 1903
2	6 Mayo 1893	Domingo Nazzarre..........	Cantids. adelant. para pago de los haberes del ejército.	»	19.869 91	Paralizada por orden del señor Ministro de Hacienda.	»	
3	23 N'bre 1893	Fanor Petit de Mourat.....	Cobro de pesos	»	1.105 75	Falleció. No tiene bienes.	»	
4	2 Marzo 1896	Horacio Villamayor........	Defraudación	D. G. de R.	110.663 16	Inhibido. » » Concluido el juicio.	»	31 Mayo 1901
5	» » »	Pasajes subsidiarios........	Cobro de pesos	Dto Inmig,	96.980 33		»	
6	21 S'bre »	Angel C. Plaza.............	»	Cont. Gral.	1.585 20	» » » »	»	6 Mayo 1902
7	8 N'bre 1900	Emilio T. Blanco...........	»	D. G. de R.	433 34	» » » » Representado por el defensor de pobres.	»	20 Marzo 1903
8	24 D'bre 1901	Francisco Ariza y Cía......	»	»	405 47	» » »	»	
9	12 » 1902	Luis Solari y José Aromi..	»	Aduana	343 75	Embargado un taller de fundición. Tercería sobre el mismo. Perdida en 1ª Instancia. Apelada.	»	
119	Causas provenientes de la Administración de Impuestos Internos según estadística que en esta fecha se envía á dicha administración, por haberlo así ordenado ese Ministerio por nota de fecha 6 de septiembre de 1905, que importan............				1.734.235 50			
				Suma total S. E. ú O. $ m/n..	1.966.651 69			

La Plata, junio 7 de 1906.

Dalmiro E. Alsi[n]

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 135

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

Primer tercio por antigüedad.—Nombramiento de un médico de junta de excepciones.—Reconocimiento de oficiales de reserva.—Licencias.—Fallecimiento.—Edictos.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL 1er TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Tenientes coroneles

Nº	ARMA	NOMBRE	Fecha del último ascenso
1	Ingenieros	Carlos R. Sarmiento	25 diciembre 97
2	»	Andrés E. Rodríguez	13 junio 99
3	»	Dionisio Meza	» » »
1	Artillería	Francisco Chauciño	26 marzo 95
2	»	Juan Bourre	» » »
3	»	Tristán Villarruel	18 agosto »
4	»	Manuel J. Guerrero	2 julio 96
5	»	Octaviano Soria	25 diciembre 97
6	»	Clemente Mbio. de la Vega	13 junio 99
7	»	Eduardo Villarruel	» » »
8	»	Eduardo Delgado	» » »
9	»	Ezequiel Berón de Astrada	» » »
10	»	Manuel S. Amaya	» » »
11	»	Angel P. Allaria	» » »
1	Caballería	Ricardo D. Garrido	23 noviembre 88
2	»	Luis R. Coquet	27 julio 90
3	»	Filadelfio Villamayor	26 marzo 95
4	»	Alfredo Urquiza	» » »
5	»	Francisco A. Vigo	» » »
6	»	Aniceto Vallejos	25 diciembre 97
7	»	Alejandro Cortina	13 junio 99
8	»	Manuel I. Córdoba	» » »
1	Infantería	Ramón J. Olmos	31 julio 91
2	»	Ramón Falcón	17 junio »
3	»	Clodomiro Urtubey	26 marzo 95
4	»	Carlos H. Cigorraga	» » »
5	»	Pedro R. Roberts	» » »
6	»	José Benavídez	» » »
7	»	Eduardo A. Fernández	» » »
8	»	Amadeo J. Baldrich	» » »
9	»	Manuel Faramiñán	18 agosto »
10	»	Ranulfo Ferreyra de la Cruz	» » »
11	»	Sebastián I. Carrasco	» » »
12	»	Manuel Rawson	» » »
13	»	Carlos A. Revilla	2 julio 96
14	»	Cornelio Gutiérrez	25 diciembre 97
15	»	Juan P. Manzano	» » »
16	»	Juan A. Mendoza	» » »
17	»	Manuel Etchichuri	» » »

Mayores

Nº	ARMA	NOMBRE	Fecha del último ascenso
1	Ingenieros	Carlos J. Moret	13 junio 99
2	»	Juan Wisosky	» » »
3	»	Eugenio Wisosky	» » »
1	Artillería	José Basterrecha	25 diciembre 97
2	»	Mariano Vázquez	13 junio 99
3	»	Augusto Spika	» » »
4	»	Antonio García Reynoso	» » »
5	»	Eufrasio Valdez	» » »
6	»	Eduardo Sissay	» » »
7	»	Arturo Albarracín	» » »
8	»	Emilio Reybaud	» » »
9	»	Enrique Oyhamburu	» » »
10	»	Antonio Baigorria	» » »
11	»	Néstor Alicedo	» » »
12	»	Teodomiro Garro	» » »
13	»	Florentino Chamorro	» » »
14	»	Claudio Rosales	» » »
15	»	Justo I. Sánchez	» » »
16	»	Alfredo Orzábal	» » »
17	»	Apolinario Arce	» » »
18	»	Julio L. Córdoba	» » »
19	»	Juan Casas	» » »
20	»	Emilio Ipola	» » »
21	»	César Petit de Murat	» » »
1	Caballería	Eusebio Roldán	25 diciembre 97
2	»	Agustín R. Cejas	» » »
3	»	Enrique Seoane	13 junio 99
4	»	Pedro I. González	» » »

Mayores (Conclusión)

Nº	ARMA	NOMBRE	Fecha del último ascenso
5	Caballería	Alfredo Cordero	13 junio 99
6	»	Fancisco M. Guerrero	» » »
7	»	Mateo Santini	» » »
8	»	Vicente Villafañe	» » »
9	»	Pedro Casariego	» » »
1	Infantería	José Fernández Castro	31 julio 91
2	»	Manuel Battuone Alvarez	1o septiembre 92
3	»	Federico Garrido	30 » 92
4	»	Martín Aldana	26 marzo 95
5	»	Félix F. Pineda	26 » 95
6	»	Pedro Villoldo	27 abril 97
7	»	Juan G. Serrato	» » »
8	»	Nicanor Martínez	25 diciembre 97
9	»	Adolfo Pérez	» » »
10	»	Orencio Mur	» » »
11	»	Mauro A. Fernández	13 junio 99
12	»	Baldomero Telles	» » »
13	»	Rudecindo J. Pereyra	» » »
14	»	Federico Mauriño	» » »
15	»	Luis Llames	» » »
16	»	Salustiano Gómez	» » »
17	»	José Sassi	» » »
18	»	Artemio Meneses	» » »
19	»	Manuel Maciel	» » »
20	»	Adolfo A. Peña	» » »
21	»	Tomás Salinas	» » »
22	»	Leandro M. Artigas	» » »
23	»	Ismael Lugones	» » »
24	»	Manuel Videla	» » »
25	»	Joaquín C. Repetto	» » »
26	»	Américo Sassi	» » »
27	»	Juan L. Galíndez	» » »
28	»	Rodolfo Medina	» » »
29	»	Enrique Correa	» » »
30	»	Benjamín Matoso	» » »
31	»	Feliciano Lobo	» » »

Capitanes

Nº	ARMA	NOMBRE	Fecha del último ascenso
1	Ingenieros	Vicente Posadas Saraví	1o junio 98
1	Artillería	Tomás Salvadores	18 enero 95
2	»	Luis Guerrero	20 marzo 98
3	»	Carlos A. Bravo	» » »
4	»	Isauro Godoy	» » »
5	»	Segundo Plaza	» » »
6	»	Emilio Zeballos	» » »
7	»	Tomás E. Díaz	17 » 902
8	»	Marcelino Noguez	» » »
1	Caballería	Paulino Bravo	20 marzo 98
2	»	Eduardo Castagnola	» » »
3	»	Eliseo Quiroga	» » »
4	»	Martín Valle	» » »
5	»	Waldino Juárez	13 junio 99
6	»	Evaristo Ochoa	17 marzo 902
7	»	Pedro Cenoz	» » »
1	Infantería	Manuel Manrique	18 enero 95
2	»	Pedro A. Pintos	12 octub. 96
3	»	Alfredo Betoño	20 marzo 98
4	»	José A. Calderón	» » »
5	»	José de San Martín	» » »
6	»	Andrés Tito Bruzone	13 junio 99
7	»	Enrique Fernández	» » »
8	»	José García Abramo	17 marzo 902
9	»	Carlos G. Peralta	» » »
10	»	Pedro S. García	» » »
11	»	Alejandro García	» » »

Trientee 1os

Nº	ARMA	NOMBRE	Fecha del último ascenso
1	Caballería	Eduardo Morcillo	16 agosto 90
2	»	Ramón O. Peralta	18 enero 95
3	»	Eugenio Maudrón	13 junio 99

Nombramiento:
Capital Federal, junio 22 de 1906.—Hallándose vacante el puesto de médico de la Junta de Excepciones Permanente de Catamarca, por habérsele concedido la baja al doctor don Francisco Castellanos, que desempeñaba dicho cargo,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1o Nómbrase médico de la citada junta, al cirujano retirado doctor don Teodulfo Castro.

2o Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—CAMPOS.

Oficiales de reserva:
Capital Federal, junio 18 de 1906.—Vistos los expedientes iniciados por ex jefes y oficiales de guardia nacional, solicitando ser reconocidos en su grado en la reserva del ejército de línea y encontrándose los causantes comprendidos en lo determinado por los artículos 96 y 97, capítulo VII, título II, de la ley 4707, como lo comprueban los documentos que se acompañan,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Reconózcanse como jefes y oficiales de la reserva del ejército de línea, y en el empleo que á continuación se determina, á los siguientes ex jefes y oficiales de G. N.

Infantería.

Teniente coronel don Luis María Pérez; mayores don Ernesto Gorge y Clotario J. Teuly; capitanes don Enrique J. Racedo y don Horacio Almada.

Tenientes 1os. don Italo J. Ferrini, don Adolfo Z. Monterroso, don Juan Sassi y don Alfredo E Reynaud.

Tenientes don Antonio J. Pons y don Claudio J. Perdenera.

Caballería.

Mayor don Alejandro T. Bollini.

Ingenieros.

Mayor don Alberto Beverini.

Art. 2o. Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—LUIS M. CAMPOS.

Licencias:
Al teniente don Enrique Rueda, del regimiento 2 de artillería de campaña, por diez días.

Al director de banda don Vicente Mesina, del regimiento 13 de infantería, por un mes, para venir á la capital.

Fellecimiento:
Con fecha 22 del corriente mes, falleció el mayor retirado don Juan P. Spikermann.

Edictos:
Por disposición del señor juez de instrucción militar de la 1a región militar, mayor don Abelino D. Martínez, se cita y emplaza, por el término de tres días, á contar de la publicación del presente edicto, al tambor Santiago Zapata, perteneciente á la plana mayor del 1er batallón del regimiento 3 de infantería de línea, para que comparezca ante este juzgado (sito en la calle Uruguay 753), á prestar declaración en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino concurre.—Capital Federal, junio 19 de 1906.—*Fortunato Valotta*, teniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar de la 1a región militar, mayor don Avelino Martínez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar de la primera publicación del presente edicto, al soldado Ramón Caminos, perteneciente al primer batallón del regimiento 3 de infantería de línea, para que comparezca ante este juzgado (calle Uruguay 753), á prestar declaración en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino concurre.—Capital Federal, junio 19 de 1906.—*Carlos Albarracín*, teniente, secretario.

Día 24 de junio de 1906.

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre.
General de brigada
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna en lo que resta del año corriente de 1906. El remate tendrá lugar el día 21 de julio á las 3 p. m. en el local que ocupa el Departamento N. de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario. v-21 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Concurso Público para casas de Obreros

De acuerdo con las disposiciones de la ordenanza de 23 de septiembre de 1905, llámase á concurso de planos de edificios modelo destinados á obreros, comprendiendo dos sistemas: 1o para familias: 2o para obreros.

El concurso estará sujeto á las siguientes condiciones generales:

a) Los concurrentes gozarán de entera libertad para elegir las dimensiones del terreno, la distribución y el estilo arquitectónico de los edificios.

b) Estos se proyectarán en el radio servido por las obras de salubridad, y con amplia capacidad para albergar cincuenta personas como mínimum, cada uno.

c) Los planos constarán de plantas generales por cada piso y secciones de cada cuerpo de edificio, en escala de 0,01 por metro; el frente principal se proyectará en el de 0,02 por metro y para los demás frentes, si los hubiese, podrá adoptarse la misma escala de las plantas.

d) Junto con los planos se acompañará una memoria descriptiva, detallando el sistema de construcción, los materiales á emplearse etc, etc, y un presupuesto completo del costo atribuido á cada edificio.

Dichos planos, memorias y presupuestos, serán sometidos á estudio y veredicto de un jurado que nombrará la Intendencia Municipal.

Los premios por cada sistema aprobado y según su mérito del punto de vista económico é higiénico, serán los siguientes:

1o $ 1.250 m/n y medalla de oro.
2o » 750 » y diploma.
3o » 500 ».

El jurado podrá declarar desiertos estos premios.

Los proyectos aprobados quedarán de propiedad municipal.

Los planos, memorias y presupuestos se presentarán en la Secretaría de la Intendencia desde el 1o al 31 de diciembre del corriente año, quedando cerrado el concurso á las 3 p. m. de ese día; en cuyo momento y ante el Intendente, Secretario é interesado, el escribano municipal levantará un acta haciendo constar los proyectos que se reciban.

En un sobre cerrado y bajo un lema ó pseudónimo que corresponda al que llevan los planos, se indicará el nombre y domicilio de su autor.—Estos sobres serán abiertos solamente después de haberse expedido el jurado.—Buenos Aires, junio 26 de 1906.—El Secretario. v-5-julio.

Buenos Aires, junio 19 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 21061 S, 1906,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á los «talleres de escultura».

Art. 2o Comuníquese, etc.—CASARES.—*Jaime F. de Nevares.* v-5 de julio.

Derecho anual de contraste de pesas y medidas

El 30 del corriente mes de junio, vence el plazo para el pago de este impuesto.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.—Buenos Aires, junio 8 de 1906. v-30-junio.

LICITACIONES

Teatro Colón.

Licitación para la provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra del Teatro Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina del señor arquitecto director, el el teatro calle Viamonte 1160, todos los días hábiles de 8 á 11 a/m, y de 2 á 4,30 p/m. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Municipal á la orden del señor Intendente, por valor de doscientos pesos moneda nacional ($200m/n), y se entregará en la secretaría de la comsión (Intendencia Municipal), hasta el sábado 30 del corriente á las 4p/m, de este día.—Buenos Aires, junio 25 de 1906.—El Secretario v-30-de-junio.

Licitación para la colocación de azulejos en varios locales del Hospital Rawson. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Pública, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de junio de 1906. El Secretario. v-30-de-junio.

Licitación para la iluminación eléctrica y adornos de la plaza y avenida de Mayo, en las próximas fiestas julias. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 21 de 1906. v-30-junio.

Licitación para la provisión de piazabal africana, con destino á los servicios municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el 30 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 21 de 1906. v-30-de junio.

Licitación para la provisión de gallinas, huevos y conejos, con destino á los hospitales municipales, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, junio 18 de 1906.

v-28 de junio.

Licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino á los servicios de la administración, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones

en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, junio 18 de 1906.
v-28 de junio.

Licitación para la construcción de un muro de sostén en la margen derecha del arroyo Medrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, 19 junio de 1906.—El secretario. v-28-junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por ley de 30 de octubre de 1882, y á los de fondos públicos de ley de 3 de noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha han resultado amortizados los que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES

Ley de 30 de octubre de 1882

VENCIMIENTO DE JULIO 1º DE 1906—PAGADEROS CON CUPÓN Nº 95.

Serie A de $ 1000 Números

111	477	1175	1227	1538	1827
154	888	1201	1236	1712	
403	936	1210	1281	1811	

Serie B de $ 500 Números

113	461	1091	1676	2035	2422
178	710	1397	1691	2127	2441
242	824	1579	1723	2202	2906
338	965	1591	1804	2232	2964

Serie C de $ 200 Números

58	390	796	1418	1913	2259	2859
155	410	807	1447	2026	2559	2989
189	447	936	1648	2037	2564	2998
221	778	1075	1750	2140	2605	3233

Serie D de $ 50 Números

42	283	593	935	1599	1753
59	501	635	1194	1626	1811
68	573	775	1347	1715	

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares:

Serie A de $ 1000—Números

85	94	223	94	841	94	998	94

Serie B de $ 500—Números

70	94	358	94	750	94	1623	94	2408	88
311	90	556	94	1405	94	1636	94	2748	94
317	89	612	94	1597	94	2054	94		

Serie C de $ 200—Números

119	94	888	94	1997	94	2919	94	3378	94
283	68	889	94	2147	94	2923	92	3470	67
385	94	913	91	2276	94	3056	94		
415	94	1176	94	2454	94	3073	94		
564	94	1343	93	2598	93	3123	94		
879	94	1799	70	2736	94	3172	94		

Serie D de $ 50—Números

44	60	596	94	1028	94	1074	94	1549	94
129	94	691	16	1060	94	1312	92	1841	61
259	84	720	93	1062	56	1327	93		
369	94	794	94	1066	72	1469	94		
541	94	990	64	1069	89	1548	94		

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley de 3 de noviembre de 1887

VENCIMIENTO DE SEPTIEMBRE 1º DE 1906

Serie B. de $ 500—Números

92	392	673	899	1095
267	559	689	1042	1287
284	672	794	1043	1315

Serie C. de $ 1000—Números

54	92	287	313	376	405	538

Serie D de $ 5000—Números

175	285	324	347

Se hace saber, igualmente, á los tenedores de bonos del empréstito de consolidación municipal de 1891, que en la fecha se ha efectuado el sorteo correspondiente al vencimiento de 1º de julio próximo, cuyo extracto estará á disposición del público en esta oficina, desde el primer día de pago.—Este se efectuará del 1º al 10 del entrante y en los mismos días de los meses subsiguientes para los bonos municipales, y del 1º al 10 de septiembre el de los fondos públicos á oro.—Buenos Aires, junio 21 de 1906.—El secretario. v-10-julio.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se emplaza al ex escribiente del detall de la comandancia de Martín García, don Pedro V. Sarmiento, para que dentro del término de diez dias, doposite en Tesorería General, la suma de $ 99.50 m/n que quedó adeudando por concepto de papel sellado correspondiente al año 1903.—Contaduría General, junio 13 de 1906.—Los secretarios.
v-28-junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta caja solicitando pensión la señora Justa A. de Esquivel por sí y en representación de sus hijos menores Federico, Antonia Etelvina y Alberto Eusebio, en su carácter de viuda é hijos respectivamente del extinto don Eusebio Esquivel.—Buenos Aires, junio 23 de 1906.—R. Egusquiza, secretario.
v-6-julio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho que se han presentado á esta Caja solicitando pensión, las señoritas Elisa V, Laura M, Esther P, y Susana L. Moreno, en su carácter de hijas legítimas del jubilado Evaristo Moreno.—Buenos Aires, junio 21 de 1906.—R. Egusquiza, secretario. v-3-julio.

MINISTERIO DE GUERRA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de dos aulas y una verja en la escuela superior de guerra. Presentar propuestas el 5 de julio á las 3 p. m. Datos en la 5ª división Gabinete Militar casa de gobierno de 2 á 4 p. m.—*Arturo M. Lugones*, teniente coronel jefe.—*Alonso Baldrich*, mayor, secretario.
v-5-julio.

Inspección General de Remonta

CUADRO NACIONAL (MENDOZA)

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la venta de cuatro ó cinco mil álamos, con destino á tablas, plantados en el Cuadro Nacional (Mendoza), debiendo ser presentadas las propuestas, lacradas y con el sello de ley, hasta el día 10 de julio de 1906 ante el administrador del establecimiento, coronel señor Juan J. Gómez, las que, una vez abiertas, serán elevadas á esta Inspección con el acta de apertura firmada por todos los proponentes, para su aprobación y demás efectos, reservándose esta Inspección General de Remonta el derecho de aceptación ó rechazo de todas ellas.—*Víctor Rodríguez*, coronel, Inspector General de Remonta. v-10-julio.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 3 de julio del corriente año, para la confección de cincuenta á cincuenta y cinco mil saquetes para cargas de pólvora. Los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones y demás datos, en la secretaría de la Intendencia General de la Armada (Brasil y Balcarce). El secretario. v-3-de-julio.

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los pontones encontrados en jurisdición de la ayudantía de órdenes, embicados en la Ribera Sur del Riachuelo. Los pontones denominados son:«Catalina Mansaro» que está inscripto bajo el número 1943 de propiedad de Isabel Lambruschini, y «Sultanita» á quien no se le conoce propietario.

Se previene, que si vencido el término no fueran reclamadas dichas embarcaciones, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, mayo 31 de 1906.—*E. Victorica*, oficial mayor. v-1º-Julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chalana depositada en la subprefectura del puerto de Monte Caseros; sus dimenciones son: Eslora mts. 4.28, manga mts. 1, plan mts. 0.70, puntal mts. 0.40. El material de esta embarcación es de madera, cuadernas de algarrobo y tablazón pino de tea; está pintada de color plomo y su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—*E. Victorica*, oficial mayor.
v-6-julio

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chalana encontrada abandonada á inmediaciones del puente Pueyrredón, de construcción popa cuadrada, pintada por dentro de color chocolate y por fuera rosa y verde, siendo sus dimensiones: eslora 5 mts.—manga 1 m 35 cts.—puntal 0, 35 cts., no tiene nombre y su estado de conservación es malo.—Se previene, que si en el término acordado no se presentasen á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos en vigencia.—Buenos Aires, mayo 23 de 1906.—*Enrique Victorica.* v-2-de-julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad.

Se previene á los interesados, que la comisión ha resuelto en sesión de junio 20 de 1906 que desde 1º de julio próximo, el uso de agua para *construcción* ó *refacción de edificios*, cualquiera que sea la importancia y superficie de la obra que deba ejecutarse, sólo se concederá *previo* pago del importe respectivo, con arreglo á la tarifa en vigencia. Si se usare el agua en el objeto indicado, sin llenar el requisito de pago anticipado, se considerará como uso clandestino, aplicándose una multa del doble del valor que corresponda al agua empleada.—Buenos Aires, junio 22 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v-13-julio.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilogramos de alúmino ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 22 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v-10-agosto.

Se llama á licitación para construir un pozo semisurgente en el cementerio del oeste (Chacarita), un depósito de 25.000 litros de capacidad, torre para el mismo, bomba, caldera, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de julio próximo á las 3 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 22 de 1906. Federico C. Stavelius, Secretario. v-26-julio.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Córdoba, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas se psesentarán en la Secretaría de la Dirección, en esta capital, calle Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 26 de julio próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Córdoba, hasta el día 21 del mismo mes, debiendo acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Córdoba, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de julio próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 15 de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-26-julio.

Se llama nuevamente á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Rosario, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, en esta capital, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el juzgado nacional de sección de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección. en esta capital, calle Rivadavia 1255 antes de las 2 p. m. del día 20 de julio próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, hasta el día 16 del mismo mes, en los formularios que se facilitarán á los interesados que lo soliciten, debiendo acompañarse á cada propuesta un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación ción Argentina ó en la sucursal del mismo en las ciudades de Santa Fe ó de Rosario á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 20 de julio próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que conourran al acto. Bunos Aires, junio 7 de 1906.—Federico C. Stavelius, Secretario. v-20-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Córdoba, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a.m. á 5 p.m. y en el juzgado de sección en Córdoba. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 3 p.m. del día 23 de julio próximo, ó en el juzgado de sección en Córdoba, hasta el día 19 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5% de interés y 1% de amortización anuales, por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo, en Córdoba, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 23 de julio próximo á las 3 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, junio 13 de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-23-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Salta, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el juzgado de sección en Salta. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 3 p. m. del día 24 de julio próximo ó en el juzgado de sección de Salta, hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregara, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el impote del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5% de interes y 1% de amortización anuales, por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de julio próximo á las 3 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 13 de 1906.—Federico C. Stavelius, Secretario. v-24-de julio.

Se llama á licitación para el suministro de 37.800 metros lineales de cañería de hierro galvanizado y los accesorios correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de materiales que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de agosto próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 8 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v-7-agosto.

Se llama á licitación para el suministro de doce mil kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended), de Abbey Mills, marca Hunns y Cía.; dos mil quinientos kilogramos de aceite de chancho refinado, puro, (Winter pressed), marca Hunns y Cía.; siete mil kilogramos de aceite mineral obscuro nº 1 para cilindros, marca Hunns y Cía.; dos mil kilogramos de aceite mineral obscuro nº 2, especial para altas temperaturas, marca Hunns y Cía. En los almacenes del establecimiento Recoleta, Avenida Alvear, 979, se proporcionará á los interesados muestras del material, y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de julio próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 4 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, Secretario v-23-julio.

Se llama á licitación para efectuar los trabajos de pintura de la maquinaria de las bombas elevadoras nº 2 (antiguas) y de las bombas impelentes nº 1 (antiguas) en el establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, los días hábiles de 11 á 5 p.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de julio próximo á las 2 p.m, en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 4 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario. v-6-julio.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras para proveer á la ciudad de Mendoza con agua del Río Blanco: 1º colocación de la cañería que forma el conducto principal desde el kilómetro 24 del Ferrocarril Trasandino, hasta el depósito en el Alto de Godoy incluyendo el ramal de la misma cañería a los filtros existentes: 2º colocación de la cañería maestra desde el depósito, y la de distribución en la ciudad: 3º colocación de las válvulas y accesorios correspondientes á toda esa cañería, y construcción de las cámaras.

Los interesados pueden consultar los planos presupuestos y pliegos de condiciones en la oficina del ingeniero jefe, de 12 á 5 p. m. en la capital de la república, calle Rivadavia 1255, y en el Juzgado Nacional de Sección en Mendoza.

Se recibirán propuestas hasta el día 30 de julio próximo en el Juzgado Nacional de Sección en Mendoza, ó antes de las 2 p. m. del día 4 de agosto próximo en la secretaría de la dirección, en Buenos Aires, calle Rivadavia 1255.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se les entregará, ofreciendo en la una ejecutar las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de au-

mento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. En caso de aceptarse alguna propuesta, y camo garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al cinco por ciento del importe de la propuesta en dinero efectivo y en títulos de deuda publica nacional, según lo resuelva la dirección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de agosto próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 23 de 1906.—*Federico C. Stavelius.* secretario.

v-4-agosto.

Debiendo iniciarse las obras para proveer con agua del Río Blanco á la ciudad de Mendoza, se llama á licitación para construir el depósito de distribución de 12.000 metros cúbicos de capacidad, en el alto de Godoy y la colocación de la cañería, válvulas y accesorios que se detallan en la hoja nº 61 de los planos respectivos.

Los interesados pueden consultar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones en la oficina del ingeniero jefe de 12 á 5 p. m. en esta capital, calle Rivadavia 1255, y en el juzgado nacional de sección, en Mendoza.

Se recibirán propuestas hasta el día 14 de julio próximo en el juzgado nacional de sección en Mendoza ó antes de las 2 p. m. del día 19 de julio, en la secretaría de la dirección en esta capital, calle Rivadavia 1255.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se les entregará, ofreciendo en la una ejecutar las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. En caso de aceptarse alguna propuesta, y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al 5 % de la propuesta en dinero efectivo ó en títulos de deuda pública nacional, según lo resuelva la Dirección.

La apertura de las propuestas tedrá lugar en esta capital, el día 19 de julio á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—*Federico C. Stavelius,* Secretario.

v-19-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Paraná, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 p.m. y en el juzgado de sección en Paraná. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p.m. del día 24 de julio próximo, ó en el juzgado de sección de Paraná, hasta el día 18 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de julio próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad de la nacion, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 11 de 1906.—*Federico C. Stavelius,* Secretario.

v-24-julio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública hasta el día 17 de julio próximo á las 3 p.m. para la provisión de piezas de repuesto con destino á tren de dragado. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17-Julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. L. 633. 1906. Río Gallegos, enero 19 1906. Al señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.- Buenos Aires. Señor Director: Pedro Larrandart y Silvano Picard, casados, mayores de edad y de profesión estancieros el primero é industrial el segundo, domiciliados en Río Gallegos capital del territorio nacional de Santa Cruz, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos que hemos descubierto, venimos á solicitar permiso para hacerlo en un río sin nombre, y que desde luego denominaremos río de los Vascos, y que corre entre los brazos norte y sur del río Coy, desembocando en un afluyente de dicho río Coy en el lote 3 sección 23, fracción A, que es de propiedad del señor Inocencio Ruíz, atravesando los lotes 9, 10 y 6, propiedad de los señores Próspero Puchulu, Juan Puchulu y Marcial Miras respectivamente, todos ellos domiciliados en Buenos Aires. Una parte sólo del terreno por donde corre el río, se encuentra cercada con alambrado, siendo dedicados esos campos á la crianza de animales lanares, no siendo ni ultivados ni labrados. El punto de partida de la exploración, será á partir del frente y á una distancia de más ó menos 400 metros de un galpón de la estancia denominada Los Vascos en el lote 9 ya indicado; y siguiendo aguas arriba veinticinco mil metros de largo por un ancho de doscientos metros, comprendiendo dicho ancho el río y sus riberas el todo, hasta completar la estensión de un mil hectáreas, de conformidad al art. 27 del Código de Minería. Este pedido, lo hacemos en un todo de conformidad con las prescripciones del decreto de 3 de marzo del año 1905 ppdo. y contando con el capital necesario para efectuar estos cateos; nuestro apoderado en esa capital señor Luis Scartascini, acompañará al presentarse el boleto de depósito al que se refiere el precitado decreto. Es gracia. Pedro Larrandart. S. Picard. Presentada esta solicitud, hoy calorce de febrero de mil novecientos seis á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, en un sobre certificado por correo, dirigido al señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Antonio E. Guggia—Conste.—García—Buenos Aires, febrero 16 de 1906.—Pase á la división de minas, geología é hidrología, para que previa reposición de sellos se le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, junio 19 de 1906.—Señor jefe: La superficie solicitada para reconocimientos en este expediente, ha sido ubicada sobre el río de los Vascos, en una longitud de veinticinco mil metros, y con un ancho de cuatrocientos metros comprendiendo el lecho del río citado. El interesado manifestará si está de acuerdo con la ubicación dada á su pedido.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, junio 19 de 1906.—Notifíquese al interesado para que efectúe el depósito correspondiente al 2 % del capital que pretende invertir en la exploración y regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y pase á la inspección y estadística minera.—E. Hermitte. Nº 41-v-7-julio

---

Exp.-J-495/906.—Río Gallegos, enero 24 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura:—Estéban Ferrari, viudo, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, deseando verificar reconocimiento para explorar aluviones auríferos que he descubierta, vengo á solicitar permiso para hacerlo en el Chorrillo sin nombre, que nace en el lote 18 de la sección 31, fracción B, del plano de este territorio y desemboca en la laguna de los Morros en su parte sur, y corre al oeste del Morro Phillip á corta distancia del mismo.—El punto de partida será desde su nacimiento siguiendo aguas abajo, en un ancho de doscientos metros en el lecho del mismo, hasta su desembocadura en la laguna de los Morros, la que calculo en una extensión aproximada de veinticinco mil metros.—El terreno citado no es labrado, solo tiene parte alambrada, pertenece parte á Hamilton y Sannders, domiciliados en esta capital, Banco Amberes domiciliado en Buenos Aires y Luis Linck también domiciliado en Buenos Aires.—El presente pedido está sujeto á las prescripciones del decreto del Superior Gobierno de 3 de marzo de 1905; cuento con el capital necesario para efectuar los cateos, y acompaño á la presente la boleta del depósito de cincuenta pesos moneda nacional hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de ese Ministerio.—Será justicia.—Estéban Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos seis á las 2 p.m. en un sobre dirigido por correo al señor jefe de la división de minas, geología é hidrología, y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Adolfo Muschietti.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, febrero 8 de 1906.—Pase á la división de minas, geología é hidrología para que le dé el trámite que le corresponde.—B. Decourd, oficial mayor.—Buenos Aires, febrero 9 de 1906.—Pase al registro gráfico—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 10 de 1906.—Señor jefe:—El interesado debe presentar un croquis de la región que solicita, refiriéndola á puntos bien conocidos, y también debe indicar cuál es la parte cercada á fin de poder fijar el número de hectáreas que le corresponde.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 13 de 1906—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 13 de 1906.—En la fecha se notificó al señor Luis Scartascini por constar á folio 91 del libro correspondiente, que dicho señor tiene poder general de don Esteban Ferrari.—Luis Scartascini.—E. Maglioni.—Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—Acompaño á la presente el plano (croquis) que se pide, observando al mismo tiempo que el nacimiento del río

Chorrillo es en el lote 19, en vez del lote 18 como se hizo constar en la solicitud. Luis Scartascini.—Buenos Aires, marzo 1o de 1906.—Vuelva al registro gráfico.—G. Crause.—Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—Señor jefe de la división: El reconocimiento solicitado en este expediente, ha sido ubicado provisoriamente sobre un chorrillo sin nombre que desemboca en la costa norte de la laguna que con el nombre de Condor figura en los mapas de la comisión de límites con Chile y que posiblemente es la misma que el interesado denomina de los Morros.—La solicitud y el croquis que el solicitante presenta, están en desacuerdo, y no conociéndose la verdadera posición de la laguna los Morros y como en la región donde posiblemente se encuentra hay varios pedidos, es conveniente que éstos sean respetados, y que el interesado manifieste si está de acuerdo con la ubicación que se le ha dado.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 9 de 1906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 9 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada. E. Maglioni.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto, señor jefe, estar conforme con la ubicación que se me ha dado. Luis Scartascini.—Buenos Aires, mayo 12 de 1906.—Con la conformidad del interesado, respecto á la ubicación, vuelva al registro gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 21 de 1906.—Tómese razón.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 22 de 1906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la inspección y estadística minera.—*E. Hermitte.* N°-42-v-7-julio.

Letra M. no 1699 año 1906—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo) de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista no 411, deseando verificar reconocimiento para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Zurdo en un ancho de 333 metros en cada ribera de este río, por quince mil metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos. El punto de partida es desde la desembocadura en el río Gallegos, siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de tres de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n).—Manuel Mansilla (hijo).—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, abril 28 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti secretario.—Buenos Aires. mayo 19 de 1906.—Registrado.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la división notifíquese al interesado, y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. No 19-v-5-Julio.

Letra M, no 1608, año 1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista no 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Penitente, en un ancho de 400 metros en cada ribera de este río, incluso su cauce, por 25.000 metros ds largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos.—El punto de partida es desde la confluencia con el río Turbio, siguiendo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de tres de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional de curso legal.—Manuel Mancilla (hijo)—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste firmado Garrido—Buenos Aires, abril 27 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. E. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1 de 1906.—Pase al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti. Secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906. Registrado J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906. Regístrese, publíquese en Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en los puertas de la División, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte,* No. 20-v-5 julio.

Letra M-no-1610-año-1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura:—Manuel Mansilla (hijo) de estado soltero mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista no 411 (cuatrocientos once), deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el Río Gallegos, en un ancho de doscientos cincuenta metros en cada ribera de este río, por cuarenta mil metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz. El punto de partida es desde la confluencia del río Turbio con el río Ruben siguiendo aguas abajo. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de deposito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n)—Manuel Mansilla (hijo).—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, abril 27 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1o de 1906—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti. secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Registrado.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. No 18-v-5-julio.

Letra M. no 1606 año 1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura. Manuel Mansilla (hijo) de estado soltero, mayor de edad, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Reconquista no 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Turbio, en un ancho de 250 metros en cada ribera de este río, incluyendo su cauce, por 40.000 metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos; el punto de partida es desde la desembocadura en el río Gallegos, siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de tres de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00) moneda nacional de curso legal, que corresponde por la ley—Manuel Mansilla hijo.—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año pasado.—Conste,—Garrido.—Buenos Aires, abril 28 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1o de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Registrado.—Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. No 17-v-5-julio.

Letra-M-no 1607.—Año 1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista no 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Ruben, en un ancho de 333,33 metros en cada ribera de este río, incluyendo su cauce, por 30.000 metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Penitente. El punto de partida es desde la desembocadura en el río Penitente, siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital necesario para su exploración, y adjunto la boleta de depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional de curso legal. Manuel Mansilla (hijo).—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, abril 28 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. P. Ezcurra. Buenos Aires, mayo 1o de 1906.—Pase al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti, secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Registrado, J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera. *E. Hermitte.* No-21-v-5-julio.

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente no 2145 D/906.—Excmo. Señor: Benjamín Dupont, comerciante, francés de nacionalidad, casado, domiciliado Avenida de Mayo 822, como mejor haya lugar, se presenta y expone: Que deseando verificar cateos para substancias de primera categoría en territorio de la Tierra del Fuego, solicita cuatro unidades de medida con la siguiente ubicación: Constituirán el centro de los cateos á hacerse, el terreno donde se habían solicitado las minas Benjamina, Henry, Delia y Raquel que han sido desistidas por no haber dado resultados satisfactorios las exploraciones hechas anteriormente, y se completará la superficie á delimitarse con el largo y el ancho correspondiente del terreno que resulte libre y contiguo á las referidas minas.—Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y presentación, entienda en las ulteriores deligencias, de este expediente y hasta su total terminación.—Es justicia, etc.—Benjamín Dupont.—Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de mayo de 1906 á las doce y veinticinco p. m., quedando notifi-

cado el interesado del decreto de 15 de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, mayo 29 de 1906.—Pase á la división de minas, geología é hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Escurra.—Buenos Aires, mayo 31 de 1906.—Pase al registro gráfico.—p. a. J. B. Ambrosetti, secretario.—Buenos Aires, junio 1º de 1906.—Señor jefe de la división: La superficie de este cateo ha sido ubicada comprendiendo el mineral á que se refiere el interesado, dándole cinco mil metros de oeste á este, por cuatro mil metros de norte á sur.—El interesado, deberá respetar una pequeña superposición que posiblemente se producirá con el cateo solicitado en el expediente R. 4054/905 y manifestar si está de acuerdo con la ubicación dada.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Sin perjuicio de terceros; regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división.—Notifíquese al interesado haciéndole presente las observaciones del registro gráfico y pase á la inspección y estadística minera.—*E. Hermitte.*

Nº-51-v-7-julio.

Expediente letra P—Número 2277.—Buenos Aires, mayo 31 de 1906.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura don Ezequiel Ramos Mejía.—Orlando del Pino, domiciliado Saguero 2270 ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en Tierra del Fuego, vengo á solicitar de V. E. se digne concederme una superficie de dos mil hectáreas, para exploración y cateo sobre el río Larsiparshak, con los límites siguientes: veinte mil metros aguas arriba del ante dicho río, partiendo de la concesión de igual clase de los señores E. López Sánchez y Pascual Brebia, por quinientos metros á cada lado de sus márgenes á partir del medio de sus aguas y según se expresa en el plano adjunto. La parte del río que solicito, corre casi todo por campo fiscal y lo menos por el campo de los señores Bridges Hnos., no estando cercado ni cultivado. Adjunto á la presente un recibo de 50 $ m/n hecho en el Banco de la Nación el depósito correspondiente al dos por ciento del capital que declaro emplear en la exploración y cateo del área solicitada.—Es justicia, Dios guarde á V. E.—O. del Pino.—Presentada esta solicitud (sin certificado de depósito) hoy primero de junio de mil novecientos seis, á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste, Garrido.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le de el trámite que corresponda. P. Ezcurra.—Buenos Aires, junio 5 de 1906.—Notifíquese al interesado, para que presente la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina á que hace referencia y pase al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, junio 5 de 1906.—En la fecha se citó al interesado Ad. Muschietti.—Buenos Aires, junio 7 de 1906.—Señor jefe: el reconocimiento solicitado en este expediente ha sido ubicado sobre el río Sarsiparshak, dándole una longitud de veinte mil metros, contados á partir del límite norte del reconocimiento concedido á los señores López Sánchez y P. Brebia. Exp. L. 309, 906 y un ancho de mil metros, tomando quinientos á cada lado del eje del río citado.—J. B. Pasalaqua.—Buenos Aires junio 8 de 1906.—Regístrese, publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en los puertas de la división y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte.*

Nº-11-v-4-julio.

Expediente-F-1928/906.—Ushuaia, abril 27/906—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Luis Fique y José Romero, casados, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta capital de Tierra del Fuego, deseando verificar reconocimientos para explorar minerales de primera categoría, vienen á solicitar permiso para hacerlo en este territorio dentro de los siguientes límites: del vértice del ángulo S. E. de la concesión de cateo de don Pedro Godoy, antes de José Romero, partirá una línea de cinco mil metros paralela á la costa hacia el este, por cuatro mil de fondo al norte, según el croquis que acompañamos.—De conformidad en un todo con las prescripciones del decreto de 3 marzo de 1905, para lo cual contamos con el capital necesario para su exploración, nuestro representante en esa don Pedro T. Godoy, hará el depósito que marca la ley en el Banco de la Nación Argentina y tiene facultades para correr con todos los trámites.—El terreno que nos proponemos reconocer está poblado, alambrado y cercado por don José Romero.—Es justicia.—Luis Fique, José Romero.—Presentada esta solicitud hoy catorce de mayo de mil novecientos seis á las cuatro p. m. en un sobre certificado por correo, dirigido al jefe de la oficina de minas y geología y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Antonio E. Gaggia.—El representante del interesado quedó notificado del decreto de 15 de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, mayo 17/906.—Pase á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 18/906.—Pase al registro gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, mayo 30 1906.—Registrada.—M Pasalacqua.—Buenos Aires, mayo 31 1906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del código de minería—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese á los interesados.—E. Hermitte.

Nº 982 v-2-julio.

TERRITORIO DEL CHUBUT

K 2073/1906.—Buenos Aires, 21 mayo 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Tomás S. Kenny con domicilio legal constituído en la calle Reconquista número 67, respetuosamente á V. S. digo:—Que deseando reconocer aluviones auríferos en el territorio del Chubut sobre el río Teca y arroyo Cucho, vengo á solicitar de V. S. me sean concedidas cuatro unidades de medida, de acuerdo con la segunda parte del artículo 27 del Código Nacional de Minería, con los límites siguientes:—Al norte el arroyo Caquel, al sur el río Teca, al este el mismo río que separa hacia el este una pequeña parte de este reconocimiento y al oeste el arroyo Caquel.—Acompaño un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de $ 50 m/n c/l, que representa el dos por ciento del capital que destino para la exploración del área solicitada.—Será justicia.—Tomás S. Kenny. Presentada esta solicitud hoy 21 de mayo de 1906 á las cinco y cuarto p.m. quedando notificado el interesado del decreto de 15 de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, mayo 23 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Airrs, mayo 26 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Señor jefe de la división.—Conviene que el interesado determine mejor la posición del reconocimiento que pide, pues es difícil ubicarlo con los datos de la solicitud.—J. Pasalaqua.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Notifíquese al interesado á los efectos del informe anterior—Juan B. Ambrosetti En la misma fecha se citó al interesado. E. Maglione.—Buenos Aires, junio 5 de 1906.—Evacuando la notificación que antecede, declaro que el cateo que solicito ocupa el mismo terreno del que ha quedado caduco por resolución de 8 de mayo de 1906 y que había sido solicitado por el señor Alan E Allardice en el expediente A 3552 1904. Tomás S. Kenny.—Buenos Aires, junio 5 de 1906. Vuelva al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, junio 6 de 1906.—Señor jefe de la división. De acuerdo con lo manifestado por el solicitante, queda ubicado este reconocimiento en la misma posición concedida por el reconocimiento ya decaído del Exp. A. 3552 1904 que es la siguiente: un rectángulo de diez mil metros de largo según la dirección general del arroyo Main Stream ó Cuche, por dos mil metros de ancho, comprendiendo las márgenes del mismo. La longitud está medida aguas abajo, á partir de un punto del arroyo situado á nueve mil metros de la desembocadura—J. B. Passalaqua. Buenos Aires, junio 8 de 1906. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en las puertas de la división y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.

Nº 3-v-4-julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

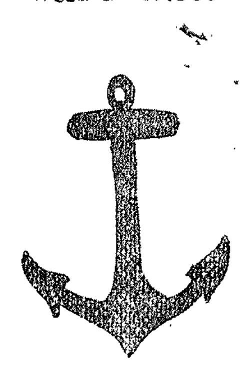
Expediente letra C, nº 625.—Buenos Aires, febrero 13 de 1906. Excmo. señor Ministro de Agricultura: Enrique Cibils, argentino, comerciante, domiciliado Rivadavia 1467, deseando verificar la existencia é importancia de vetas de cuarzo aurífero y minerales de primera categoría, en la sección 33 del territorio del Neuquen, solicita en cateo el área que más abajo especifica.—Partiendo de los ochocientos metros de la confluencia del río Arileo con el Neuquen, (50) cincuenta hectómetros hacia el Sud, siguiendo el curso de dicho río y (40) cuarenta hacia el Oeste.—El terreno no está alambrado ni cercado y pertenece á los señores Guerrico y Ezcurra. Saluda al señor Ministro, Enrique Cibils.—Presentada esta solicitud, hoy catorce de febrero de mil novecientos seis, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste, Garrido.—Ministerio de Agricultura, febrero 16 de 1906. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el tramite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, febrero 19 de 1906.—Pase al registro gráfico.—J. Krause.—Buenos Aires, febrero 19 de 1906—Señor Jefe: conviene que el interesado presente un croquis donde indicará la precisión del reconocimiento que solicita, con respecto á los ríos citados y á otros puntos notables de alrededor.—J. Passalaqua.—Buenos Aires, febrero 19 de 1906.—Notifíqueseal interesado á los efectos del informe que antecede.—J. Krausse.—Buenos Aires, febrero 19 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada.—E. Maglione.—Evacuando la notificación que antecede, adjunto el croquis.—Buenos Aires, mayo 15/906.—Enrique Cibils.—Buenos Aires, marzo 15 de 1906.—Vuelva al registro gráfido y repóngase los sellos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, abril 23/906.—Señor Jefe:—El cateo solicitado en este expediente ha sido ubicado en la forma que á continuación se expresa: Al N. una línea E. O. de cuatro mil metros contados hacia el oeste de un punto del río Neuquen que está situado á ochocientos metros aguas abajo de la desembocadura del Arileo.—Al sur una paralela á la anterior á cinco mil metros de distancia y de una longitud de cuatro mil metros contados hacia el oeste á partir de su intersección con el río Neuquen.—Al oeste la línea que une los extremos de las ya citadas.—Al este el río Neuquen.—J. J. Pasalaqua.—Buenos Aires, abril 23 de 1906.—Notifíquese al interesado para que dé su conformidad á la ubicación dada en el informe anterior y repónganse los sellos. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, abril 24 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada. E. Maglione.—Contestando la notificación que antecede, manifiesto que estoy conforme con la ubicación dada Mayo 15 de 1906.—Enrique Cibils.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—En la fecha el interesado repuso tres sellos de un peso moneda nacional cada uno.—E. Maglione.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—Habiendo manifestado el interesado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte.*

Nº-944-v-27-junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

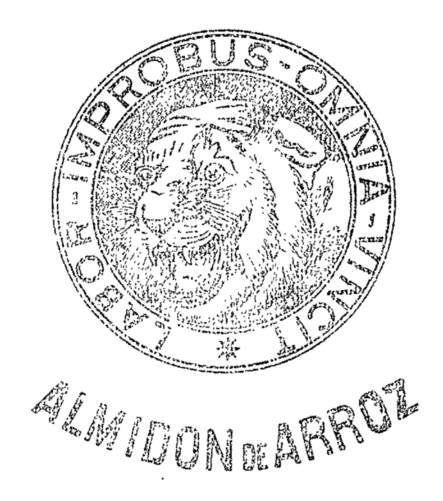
Acta nº 17.368



ANCLA

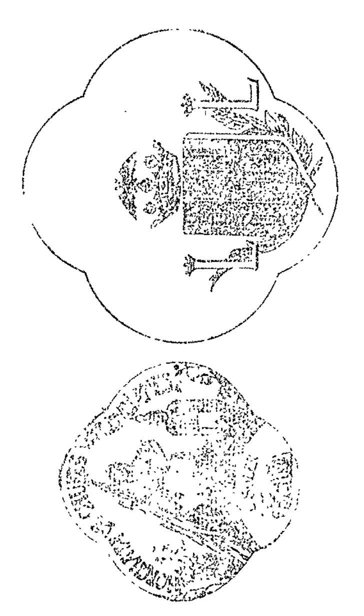
Marzo 9 de 1906.—Mauthe & Cº.—Artículos de la clase 21 (modificada). v-27-junio.

Acta nº 18.066



Junio 22 de 1906.—Arrocera y Almidonera Argentina.—Arroz y almidón, clases 1 y 70. v-2-julio.

Acta nº 18.078



Junio 25 de 1906.—Luis Soler.—Artículos de las clases 1, 44 á 55 y 62 á 70. v-3-julio.

Acta nº 18.083



Junio 25 de 1906.—Benito Roca.—Aceites, clase 64. v-3-julio.

Acta nº 18.081



Junio 25 de 1906.—E. Wertheimer & Cía.—Artículos de la clase 58. v-3-julio.

Acta nº 18.074



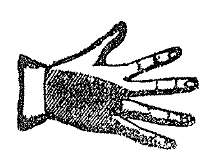
Junio 25 de 1906.—Sd. Aa. Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-julio.

Acta nº 18.076

«TIBIDABO»

Junio 25 de 1906.—Luis Dufaur.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80). v-3-julio.

Acta nº 18.072



Junio 23 de 1906.—A. W. Wills & Son.—Artículos de las clases 16, 17, 28, 42 y 78. v-3-julio.

Acta nº 18.079

BLANCO

Junio 25 de 1906.—Joseph Pickering y Sons Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 15, 26, 32, 57, 60 y 79. v-3-julio.

Acta nº 18.050



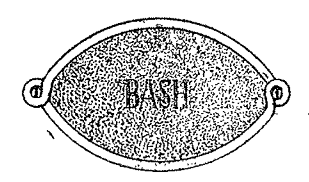
Junio 20 de 1906.—Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda.—Cerveza, clase 68.
v-27-junio.

Acta nº 17 669



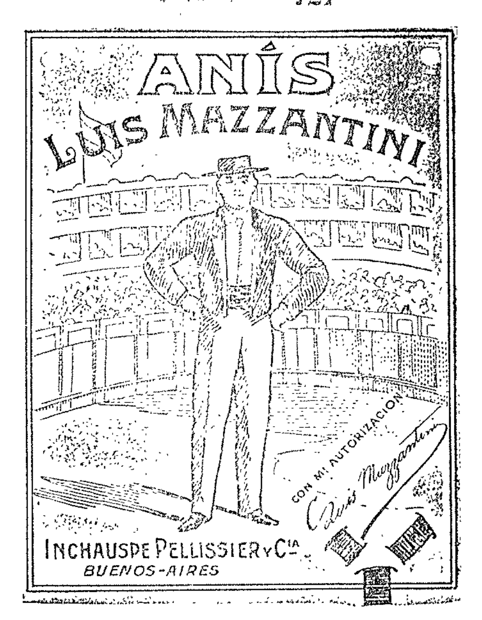
Abril 30 de 1906.—José Casanovas Moure é hijo.—Jabones, clases 14, 58 y 79 (modificada)
v-27-junio.

Acta nº [illegible].046



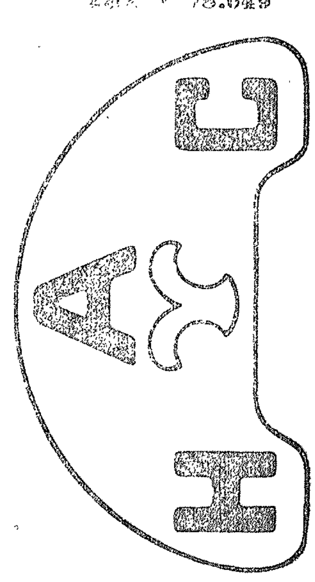
Junio 20 de 1906. Jorge Hallet Marshall—Máquinas industriales, clase 16; máquinas agrícolas, clase 17; máquinas y bombas á vapor, clases 18; calderas, clase 19; máquinas y accesorios eléctricos, clase 20; máquinas y bombas á mano, cocederas, trituradoras, refrigeradores aparatos para destilerías, prensas de hierro y acero para copiar, clase 22; maquinarias para vapores, clase 23; piezas para construcciones metálicas, clase 31; herrajes, cerrajería y artículos de ferretería, clase 32; balanzas, clase 75; tesoros de hierro y acero, cajas de hierro y acero, puertas de hierro y acero y artículos de fundición de toda clase de metales, clase 80.
v-27-junio.

Acta nº [illegible] 721



Mayo 7 de 1906.—Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada)
v-27-junio.

Acta nº 18.049



Junio 20 de 1906.—A[illegible]ezin Hnos. y Cía.—Artículos de las clase 16, 21, 25, 26, 28, 32, 40, 41, 42, 43 56, 57 74 y 75.
v-27-junio.

Acta nº 18.051

«GYMKHANA»

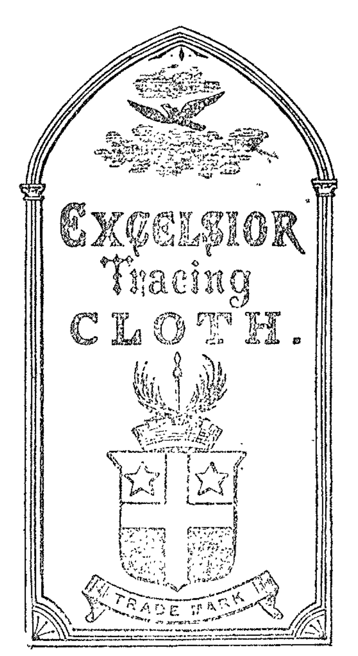
Junio 20 de 1906.—Juan Chapar y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y leche y sus derivados, clase 80.
v-27-junio.

Acta nº 18.048

«RATIN»

Junio 20 de 1906.—Baktereologisk Labaratorium Neumann & Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-27-junio.

Acta nº 18.059



Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28-junio.

Acta nº 18.058



Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28 junio.

Acta nº 18.047

"CASTELL"

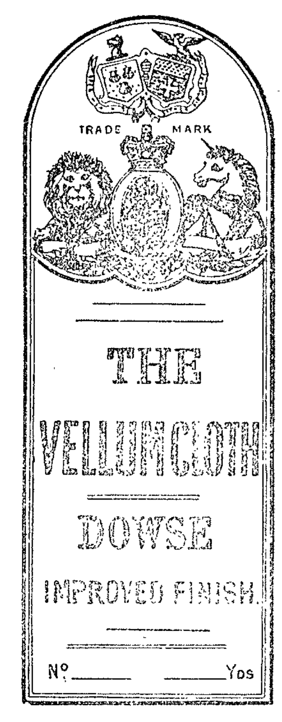
Junio 20 de 1906.—A. W. Fabre.—Artículos de la clase 72. v-27-junio.

Acta nº 18.082

«MANON LESCAUT»

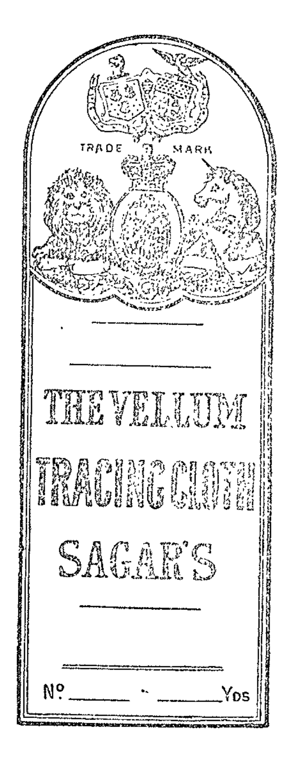
Junio 25 de 1906.—E. Wertheimer & Cía.—Artículos de las clases 14 y 58. v-3-julio.

Acta nº. 18.055



Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28-junio.

Acta nº 18.057



Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28 junio.

Acta nº. 17.511.

«LUCERO»

Abril 3 de 1906.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida. v-3-julio.

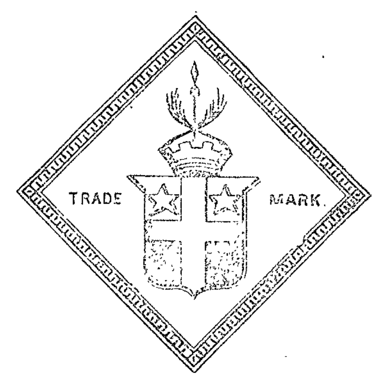
Acta nº 18.043



INDUSTRIA SETE CUCIRINE
MILANO

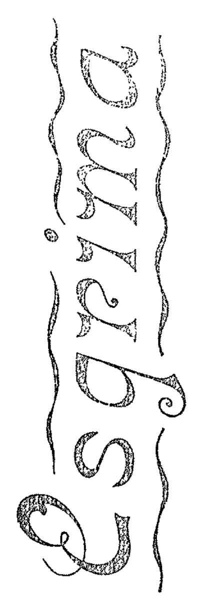
Junio 19 de 1906.—Sd. Industria Sete Cucirine.—Hilos, clases 44 á 47. v-27-junio.

Acta nº 18.061



Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28-junio.

Acta nº 18.065



Junio 22 de 1906.—Lorenzo Arbelo.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-2-julio.

Acta nº 18.069

SATINETTE

Junio 23 de 1906.—Pinchin, Johnson & Co Limited.—Artículos de la clase 33. v-3-julio

Acta nº 18.067

«MARCIAL»

Junio 23 de 1906.—Marcial García y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 44 á 47 y 61 á 70. v-3-julio.

Acta nº 18.062



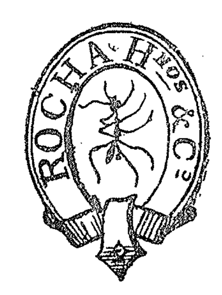
Junio 22 de 1906.—Francisco Francioni y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30-junio.

Acta nº 18.063



Junio 22 de 1906.—Sd. Aa. Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-30-junio.

Acta nº 18.054



LA HORMIGA

Junio 21 de 1906. — Rocha Hnos. y Cía. — Artículos de las clases 8 á 75. v-28-junio.

Acta nº 18 032

«CARDINALSHIP»

Junio 16 de 1906.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Limitada.—Artículos de las clase 1 á 79 y lechería (80) v-28 junio.

Acta nº. 18.053.

«COTILLON»

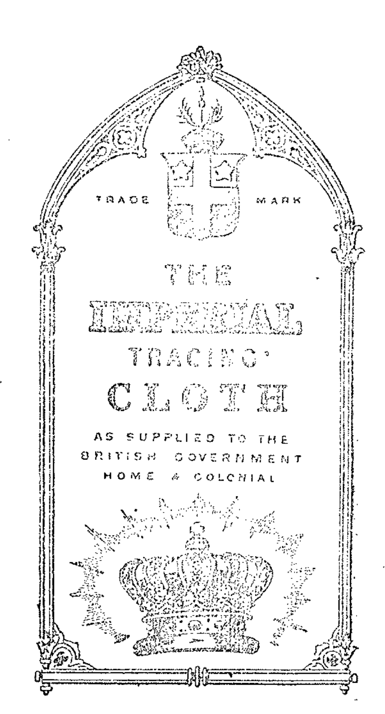
Junio 21 de 1906. — Manoel de Macedo. — Yerba mate, clase 67. v-28-junio.

Acta nº 18.056



Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28-junio.

Acta nº 18 058



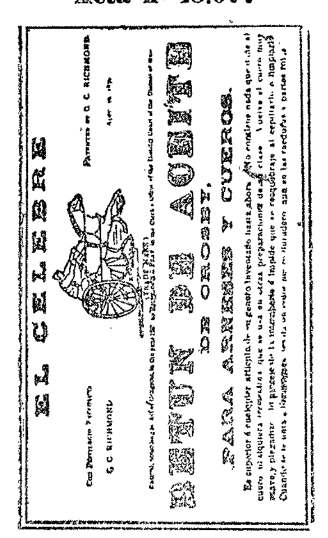
Junio 21 de 1906.—The Winterbottom Book Cloth Company Limited.—Artículos de la clase 72, y especialmente tela de calcar. v-28-junio.

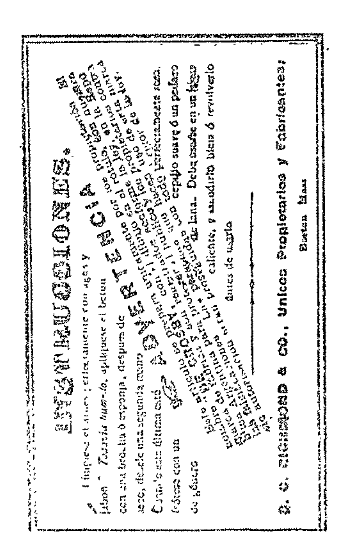
Acta nº 18.064

«CORDON BLEU»

Junio 22 de 1906.—Sd. Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80), con excepción de aceites (64). v-30-junio.

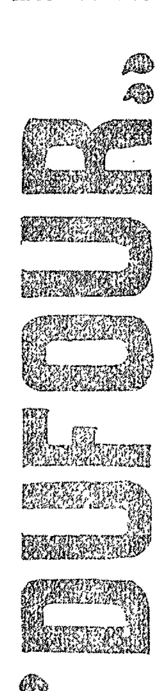
Acta nº 18.077





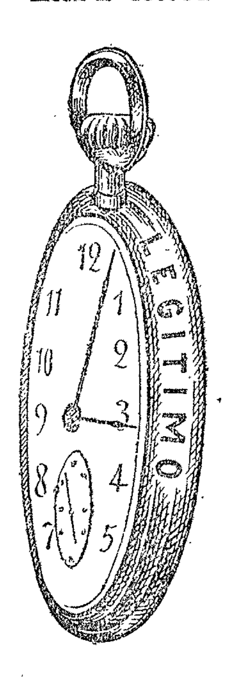
Junio 25 de 1906.—C. C. Richmond & Co —Artículos de la clases 9, 14, 32 y 33.
v-3-julio.

Acta nº 18.075



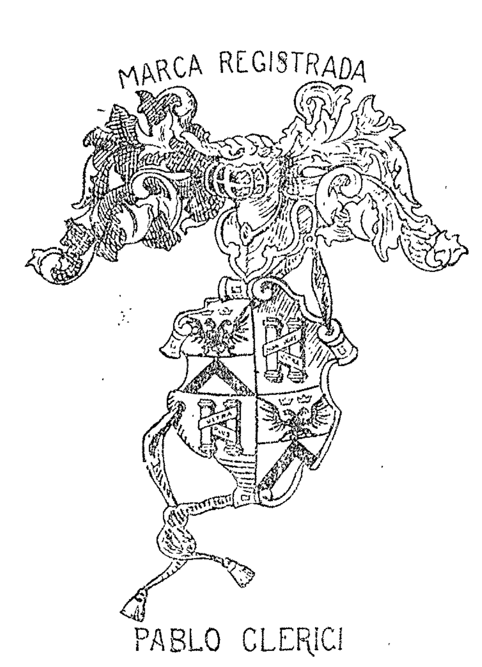
Junio 25 de 1906.—Elliot James Dufour.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-julio.

Acta nº 18.094



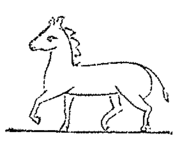
Junio 25 de 1906.—G. Weil y Cía.—Artículos de la clase 21.
v-3-julio.

Acta nº 18.084



Junio 25 de 1906.—Pablo Clerici.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3-julio.

Acta nº 18.080



Junio 25 de 1906.—John Yates & Co. Limited.—Artículos de las clases 16, 17, 32, 42, y 78.
v-3-julio.

Acta nº 18.070

«HOLOPHANE»

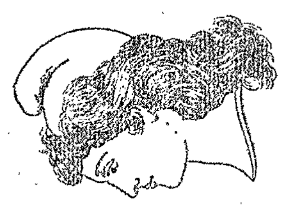
Junio 23 de 1906.—Heinlein y Cía.—Artículos de la clase 39.
v-3-julio.

Acta nº 18.073



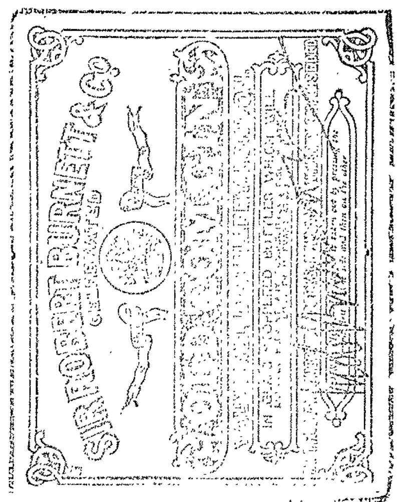
Junio 23 de 1906.—R. González y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.
v-3-julio.

Acta nº 18.085



Junio 25 de 1906.—Desiderio Mariscotti.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3-julio.

Acta nº 18.068



Junio 23 de 1906.—Robert Burnett & Cía.—Artículos de la clase 68. v-3-julio.

José Antonio Velar
Comisario.
José Ignacio Maráspin
Secretario.

Tip. Penitenciaria Nacional